ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

APROBANDO REGLAMENTO DE GRADOS Y TITULOS DE LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA ESCUELA NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL POLICIAL DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERÚ.

OA-239279
Wilder Dario TUMIALAN CORDOVA
COMANDANTE PNP
JEFE (E) DE LA DIVISION ACADÉMICA
DE LA ENFPP PNP

REPUBLICA DEL PERU

OA-204552
Javier Edward INFANTE REVILLA
CORONEL PNP
DIRECTOR DE LA ESCPOGRA PNP

Resolución Directoral

Nº 141 -2021-ENFPP-PNP/ESCPOGRA.

Chorrillos, 28 JUN. 2021

VISTO, el Oficio N° 443-2021-ENFPP-PNP-ESCPOGRA/SEC del 20 de mayo de 2021, mediante el cual el Coronel de la Policía Nacional del Perú Director de la Escuela de Posgrado de la Policía Nacional del Perú, solicita la aprobación del Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela de Posgrado de la Escuela Nacional de Formación Profesional Policial de la Policía Nacional del Perú.

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 17 del artículo 97 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú, aprobado mediante Decreto Supremo N° 026-2017-IN establece como una de las funciones básicas de la Escuela Nacional de Formación Profesional Policial, la de emitir resoluciones administrativas en el ámbito de su competencia;

Que, el artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1318 – Decreto Legislativo que regula la formación profesional de la Policía Nacional del Perú, señala que la Escuela Nacional de Formación Profesional Policial, es el órgano de gestión educativa encargada de organizar, impartir, evaluar y certificar la formación profesional de los estudiantes y personal de la Policía Nacional del Perú;

Que, el literal e) del artículo 9 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1318, Decreto Legislativo que regula la formación profesional de la Policía Nacional del Perú, aprobado mediante Decreto Supremo N° 022-2017-IN y modificado por Decreto Supremo N° 002-2019-IN, señala como una de las funciones de la Dirección de la Escuela Nacional de Formación Profesional Policial la siguiente: "Aprobar, dirigir y supervisar la formulación y ejecución de Manuales, Reglamentos Internos y documentos académicos, administrativos y de investigación, propuestos por las unidades orgánicas";

Que, el artículo 27 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1318, Decreto Legislativo que regula la formación profesional de la Policía Nacional del Perú, aprobado mediante Decreto Supremo N° 002-2017-IN, modificado por Decreto Supremo N° 002-2019-IN, señala que la Unidad de Asuntos Académicos es la encargada del proceso de gestión de la formación profesional y de brindar apoyo a los principales procesos académicos relacionados con la formación, la enseñanza-aprendizaje, el diseño curricular y la graduación;

Que, el artículo 62 del Reglamento del Decreto Legislativa N° 1318, Decreto Legislativo que regula la formación profesional de la Policía Nacional del Perú, aprobado mediante Decreto Supremo N° 022-2017-IN, modificado por Decreto Supremo N° 002-2019-IN, señala que la Escuela Nacional de Formación Profesional Policial, a través de su Escuela de Posgrado, desarrolla programas de estudios y otorga grados académicos a nombre de la Nación; así como diplomados de posgrado de conformidad con la Ley

Universitaria. La Escuela Nacional de Formación Profesional Policial determina la denominación, contenido y duración de estos (...);

Que, el artículo 67 del dispositivo legal antes mencionado señala que la Escuela Nacional de Formación Profesional Policial, está facultada a otorgar a Nombre de la Nación grados académicos y títulos profesionales que correspondan, equivalentes a los otorgados por las Universidades y los Institutos y Escuelas de Educación Superior del Sistema Educativo Nacional, para los Oficiales y Sub Oficiales de la Policía Nacional del Perú, respectivamente; conforme a su organización interna;

22 de febrero de 2021, el Jefe de Área de Investigación de la Escuela de Posgrado de la Escuela Nacional de Formación Profesional Policial de la Policía Nacional del Perú, opina que resulta necesario y oportuno aprobar y publicar el Reglamento de Grados y Títulos y, sus Guías Metodológicas para el desarrollo de Proyecto de Tesis, Trabajo de Tesis y Ensayo desarrolladas con el objetivo de proporcionar a los docentes, asesores y estudiantes las bases para elaborar sus trabajos académicos e investigación, a fin de uniformizar los criterios formales en la elaboración, redacción y presentación de los trabajos solicitados en los diferentes programas académicos que ofrece la Escuela de Posgrado de la Policía Nacional del Perú.

Que, mediante Informe N° 285-2021-ENFPP/DIVACA-UNIACA del 21 de mayo de 2021, la Asesora Académica de la División Académica de la Escuela Nacional de Formación Profesional Policial, informa que revisado convenientemente el Proyecto de Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela de Posgrado de la Escuela Nacional de Formación Profesional Policial de la Policía Nacional del Perú – 2021, cumple con todos los parámetros establecidos en la normatividad vigente, habiéndose subsanado toda las observaciones realizadas por la División Académica de la Escuela Nacional de Formación Profesional Policial, siendo de opinión de que el indicado reglamento es viable, debiendo continuar con su trámite para su aprobación;

Lo dictaminado por la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección de Educación y Doctrina de la Policía Nacional del Perú, mediante el Dictamen Nº 386-06-2021-ENFPP-PNP/UNIASLEG del 22 de junio de 2021;

Lo propuesto por el Coronel de la Policía Nacional del Perú Director de la Escuela de Posgrado de la Escuela Nacional de Formación Profesional Policial de la Policía Nacional del Perú; y,

Lo opinado por el Coronel de la Policía Nacional del Perú Jefe de la División Académica de la Escuela Nacional de Formación Profesional Policial de la Policía Nacional

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Reglamento de Grados y Titulos de la Escuela de Posgrado de la Escuela Nacional de Formación Profesional Policial de la Policía Nacional del Perú, el mismo que comprende DOCE (12) Capítulos, DOS (02) Disposiciones Transitorias y CINCO (05) Disposiciones Complementarias Finales, así como la Guía para la Elaboración del Proyecto de Investigación (Cuantitativo); Guía para la Elaboración del Trabajo de Investigación de Tesis (Cuantitativo); Guía para la Elaboración del Proyecto de Investigación (Cualitativo); Guía para la Elaboración del Trabajo de Investigación de Tesis (Cualitativo); Guía para la Elaboración del Ensayo y el Manual de Redacción Científica Estilo APA Séptima Edición.

OA-289279
Wilder Dario TUMIALAN CORDOVA
COMANDANTE PNP
JEFE (E) DE LA DIVISION ACADÉMICA
DE LA ENFPP PNP

REPUBLICA DEL PERU

OA/215852
Javier Edward INFANTE REVILLA
CORONEL PNP
DIRECTOR DE LA ESCPOGRA PNP

POLICIA NACIONAL DEL PERU
R. M. HINOJOSA CH.
MAYOR S PNP
UNIDAD LEG ENFPP

Resolución Directoral

Artículo 2°.- La Escuela de Posgrado de la Escuela Nacional de Formación Profesional Policial de la Policía Nacional del Perú, se encargará de su cumplimiento y difusión.

Regístrese, comuníquese y archívese.

OA 202089
MIGUEL FERNANDO LOSTAUNAU FUENTES
GENERAL PNP
DIRECTOR DE LA ESCUELA NACIONAL DE
FORMACIÓN PROFESIONAL POLICIAL

28 JUN. 2021

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

POLICIA NACIONAL DEL PERU - ESCUELA NACIONAL DE FORMACION PROFESIONAL POLICIAL - RESOLUCIONES

SA - 30322080
Lorenzo PANDAL SOLORZANO
SB. PNP

REGLAMENTO
DE GRADOS Y TITULOS

Escuela de Posgrado PNP

INDICE

INTRODUCCIÓN 2
CAPITULO I DISPOSICIONES GENERALES 4
Artículo 1º.-Finalidad 4
Artículo 2º.-Base Legal: 4
Artículo 3º.-Alcance. 5
Artículo 4º.-Responsabilidades. 5
Artículo 5º. Glosario de términos. 6
CAPÍTULO II DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADO 9
Artículo 6.- Reconocimiento 9
Artículo 7.- Autonomía 9
Artículo 8.- Estudios de Perfeccionamiento. 9
Artículo 9.- Inscripción 9
Artículo 10.- Registro 9
Artículo 11.- Convalidación 10
CAPÍTULO III 10
DE LA CONVALIDACIÓN DE ESTUDIOS 10
CAPÍTULO IV DEL OTORGAMIENTO DE GRADO ACADEMICO DE MAESTRO Y TÍTULO PROFESIONAL DE SEGUNDA ESPECIALIDAD 10
CAPÍTULO V DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVESTIGACION E INFORME FINAL DE TESIS O TRABAJO DE INVESTIGACION PARA OPTAR GRADO ACADÉMICO O TÍTULO PROFESIONAL DE SEGUNDA ESPECIALIDAD 11
CAPÍTULO VI REQUISITOS PARA REALIZAR UNA NUEVA INVESTIGACIÓN 12
CAPÍTULO VII APROBACIÓN DEL PROYECTO DE TESIS 13
CAPÍTULO VIII EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE TESIS 15
CAPÍTULO IX ELABORACIÓN DEL INFORME FINAL O TESIS 15
CAPÍTULO X PUBLICACIÓN DE LA TESIS. 20
CAPÍTULO XI OTORGAMIENTO DE GRADO ACADÉMICO. 21
CAPÍTULO XII DUPLICADO DE LOS DIPLOMAS DE GRADOS Y TÍTULOS 22
DISPOSICIONES TRANSITORIAS 23
DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES 23

ESCUELA NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL POLICIAL
REPÚBLICA DEL PERÚ
GRATIT
- ESCUELA DE POSGRADO -

INTRODUCCIÓN

La Ley N° 30220, Ley Universitaria en el marco de la calidad educativa, establece entre las funciones de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU): Normar y supervisar las condiciones básicas de calidad exigibles para el funcionamiento de las universidades, filiales, facultades, escuelas y programas de estudio conducentes a la obtención del grado académico, así como revisarlas y mejorarlas periódicamente. Asimismo, de supervisar el cumplimiento de los requisitos mínimos exigibles para el otorgamiento de grados y títulos de rango universitario en el marco de las condiciones establecidas por ley.

Mediante Decreto Supremo N°022-2017-IN, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N°1318, Decreto Legislativo que Regula la Formación Profesional de la Policía Nacional del Perú y su modificatoria Decreto Supremo N° 002-2019-IN, en su Artículo 62, sobre la formación de posgrado, expresa que la Escuela Nacional de Formación Profesional Policial (ENFPP), a través de su Escuela de Posgrado, desarrolla programas de estudios y otorga grados académicos a nombre de la Nación; así como diplomados de posgrado de conformidad con la Ley Universitaria. La ENFFP determina la denominación, contenido y duración de estos.

En el Artículo 67, de la citada norma legal; la Escuela Nacional de Formación Profesional Policial (ENFPP) está facultada a otorgar a Nombre de la Nación los grados académicos y títulos profesionales que correspondan, equivalentes a los otorgados por las universidades, institutos y escuelas de educación superior del sistema educativo nacional, para los oficiales y sub oficiales de la Policía Nacional del Perú, respectivamente; conforme a su organización interna.

El Régimen Educativo de la Policía Nacional del Perú, en los últimos años ha venido modificándose, producto de la implementación de las políticas de modernización de la PNP, escenario en la cual surge la necesidad de regular y actualizar los procedimientos relacionados al otorgamiento de los grados académicos, títulos profesionales u otros programas en el marco de la Ley

Universitaria, para tal efecto se ha diseñado el presente Reglamento, como un documento de gestión que oriente a toda la comunidad educativa de posgrado, incluyendo a los egresados, graduados y/o titulados, con la finalidad de ofrecer un servicio de calidad, acorde con las competencias funcionales, en el nivel de perfeccionamiento del régimen académico de la Policía Nacional del Perú.

El presente Reglamento consta de CATORCE (14) Capítulos, CUARENTA Y TRES (43) Artículos, DOS (02) Disposiciones Transitorias y SEIS (06) Disposiciones Complementarias Finales.

CAPÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1º.- Finalidad

El presente reglamento tiene por finalidad normar el proceso de desarrollo de tesis para obtención de los grados académicos de Maestro y Título Profesional de segunda especialidad, en la Escuela de Posgrado de la Policía Nacional del Perú (ESCPOGRA PNP), atendiendo a la diversidad de las líneas de investigación existentes y a la metodología pertinente con el trabajo planteado. Este proceso tiene las siguientes fases:

- Presentación del tema y/o título de investigación.
- Elaboración, presentación y aprobación del proyecto de tesis.
- Elaboración del informe final o tesis
- Evaluación del informe final o tesis
- Presentación de expediente solicitando revisión de tesis.
- Revisión y aprobación de la tesis
- Programación y sustentación de la tesis
- Publicación de la tesis
- Entrega de grados y títulos

ESCUELA NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL POLICIAL
REPÚBLICA DEL PERÚ
GRATIT
- ESCUELA DE POSGRADO -

Artículo 2º.- Base Legal:

El presente reglamento se sustenta en el siguiente marco legal:

- La Constitución Política del Perú, Artículos 18 y 168.
- Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- Ley N° 28740, Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa.
- Ley Universitaria N° 30220 del 09 de julio de 2014.
- Ley N° 30035. Ley que regula el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto- (ALICIA) 05 de junio de 2013.
- Ley N° 27705, Ley que crea el registro de Trabajos de Investigación para optar grados académicos y títulos universitarios, del 22 de abril de 2002.
- Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado con Decreto Supremo N° 04-2019-JUS

Marco Normativo:

- Reglamento de Registro Nacional de Grados y Títulos aprobado con Resolución del Consejo Directivo N°009-2015-SUNEDU/CD del 18DIC2015 y su modificación mediante Resolución Directoral N°194-2020-SUNEDU 02.15 del 24SET2020.

- Reglamento de Registro Nacional de Trabajos de Investigación para optar Grados Académicos y Títulos Profesionales – RENATI, aprobado con Resolución del Consejo Directivo Nº 033-2016-SUNEDU/CD, del 06 de setiembre de 2016.

Marco Institucional:

- Decreto Legislativo N° 1318, Decreto Legislativo que regula la formación profesional de la Policía Nacional del Perú.

- Decreto Supremo N° 022-2017-IN del 05 de julio de 2017, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1318, que regula la formación profesional de la Policía Nacional del Perú.

- Decreto Supremo N° 002-2019-IN del 18 de enero de 2019, que modifica e incorpora artículos al Reglamento del Decreto Legislativo N° 1318, Decreto Legislativo que regula la formación profesional de la Policía Nacional del Perú, aprobado por Decreto Supremo N° 022-2017-IN del 05 de julio de 2017, modifica el Decreto Supremo N° 016-2013-IN.

- Resolución Ministerial N° 116-2019-IN del 17 de enero de 2019, mediante la cual aprueban los lineamientos de formación, capacitación, especialización y perfeccionamiento de la Policía Nacional del Perú.

Artículo 3º.-Icance.

El presente Reglamento de la Escuela de Posgrado de la PNP, será de cumplimiento de la comunidad educativa de la Escuela de Posgrado, integrada por:

- Estudiantes y egresados.
- Docentes en calidad de asesor, coasesor y jurados de tesis.
- Personal que labora en el Área de Investigación.
- Personal que labora en el Área de Asuntos Académicos.
- Equipo de Grados y Títulos.
- Consejo Académico y Disciplinario.
- Secretaría General.

Artículo 4º.-Responsabilidades.

4.1 El tesista, el asesor y el coasesor (si lo hubiere), son responsables de la originalidad de la investigación.

4.2 El tesista, el asesor y el coasesor (si lo hubiere), son responsables de la planificación, organización, ejecución, análisis e interpretación de los resultados.

4.3 Todos los documentos que ameriten el procedimiento del artículo 1º del presente reglamento, serán firmados por el tesista, asesor y coasesor (si lo hubiere).

4.4 El Consejo Académico con el Equipo de Grados y Títulos de la Escuela de Posgrado PNP, son responsables del proceso administrativo para la obtención del Grado Académico o Título Profesional de Segunda Especialidad.

4.5 El Consejo Académico y el Área de Investigación de la Escuela de Posgrado PNP, evaluarán el avance y desarrollo de los proyectos e informe final de tesis, previo informe del asesor o docente.

Artículo 5º. Glosario de términos.

Para el presente reglamento se utilizarán las siguientes definiciones:

5.1 Asesor: Docente con grado académico de Magister, contratado por la planta orgánica de la Escuela de Posgrado de la PNP, responsable de orientar y supervisar la formulación de un proyecto de tesis, velando por la calidad del informe final.

5.2 Área de investigación: Es el órgano operativo y de gestión administrativa que depende de la Dirección de la Escuela de Posgrado de la PNP, encargado de la planificación, organización y coordinación de la investigación, innovación y transferencia de ciencia y tecnología, asimismo se encarga de la orientación, registro, administración de trabajos de investigación que conducen a la obtención de grados y títulos para su publicación en el Repositorio Digital Institucional de la Escuela de Posgrado de la PNP.

5.3 Coasesor: Profesional con grado académico de Magister, con las mismas responsabilidades del asesor, quien no tendrá necesariamente una relación laboral con la Escuela de Posgrado PNP.

5.4 Certificado de Estudios: Es el documento que acredita los estudios realizados y certifica las notas aprobadas de los estudios, por cada asignatura realizado en la Escuela de Posgrado PNP.

5.5 Constancia de Matrícula: Documento expedido por la escuela, en la que se acredita que el estudiante cumple con estar matriculado en la totalidad de los créditos por semestre, según el Plan de Estudios correspondiente, para ser considerado como alumno regular y conservar su condición de estudiante matriculado.

5.6 Constancia de Egresado: Documento expedido por la escuela, en la que se acredita que el estudiante ha concluido satisfactoriamente sus estudios en el programa con indicación de la Resolución Directoral correspondiente.

5.7 Constancia de Biblioteca: Documento expedido por la escuela, en la que se acredita que el estudiante no adeuda material bibliográfico u otros al Centro Documentario (CENDOC) de la ESCPOGRA de la PNP.

5.8 Diploma de grado académico o título profesional: Es el documento con el que se acredita el grado académico o el título de segunda especialidad profesional. Debe expedirse y ser suscrito por las autoridades competentes: Director de la Escuela Nacional de Formación Profesional Policial, Director

de la Escuela de Posgrado de la PNP y Secretario General de la Escuela de Posgrado de la PNP, concordante con la Ley Universitaria - Ley N° 30220 y la normativa que al respecto emita la SUNEDU. Los diplomas se emiten en el idioma castellano de acuerdo a lo establecido en la Constitución Política del Perú. En el diploma se consignan los datos del titular de acuerdo al documento de identidad.

5.9 Diploma de egresado del diplomado: Es el documento con el que se acredita la culminación satisfactoria del Diplomado desarrollado en la Escuela de Posgrado de la PNP. Debe expedirse y ser suscrito por el Director de la Escuela Nacional de Formación Profesional Policial, Director de la Escuela de Posgrado PNP, Jefe del Área de Asuntos Académicos y Jefe del Equipo de Grados y Títulos de la Escuela de Posgrado de la PNP. Los diplomas se emiten en el idioma castellano de acuerdo a lo establecido en la Constitución Política del Perú. En el diploma se consignan los datos del titular de acuerdo al documento de identidad.

5.10 Egresado: Estudiante que ha culminado satisfactoriamente los cursos del plan de estudios de la Escuela de Posgrado PNP.

5.11 Estudiante. - Es el participante que mediante concurso de admisión ha ocupado una vacante en estricto orden de mérito (mediante RCG) a los programas de perfeccionamiento.

5.12 Graduado: Egresado que ha obtenido el grado académico de Maestro.

5.13 Grado académico: Es el reconocimiento que se obtiene luego de haber cumplido una serie de requisitos establecidos en la normativa interna. Requiere previamente haber obtenido el grado de bachiller y sustentar y aprobar públicamente una tesis.

5.14 Informe de originalidad: Es el documento impreso que reporta el porcentaje de similitud, fuentes de internet, publicaciones y trabajos del estudiante; de aquellas tesis o trabajos académicos que son subidas al software para la verificación correspondiente.

5.15 Jurado de sustentación pública de tesis: Profesional con grado académico de Doctor o Maestro designado por el Consejo Académico, para revisar y dictaminar la aprobación de la sustentación pública de tesis.

5.16 Maestría: Son estudios de profundización profesional y de carácter académico basados en la investigación. La Escuela de Posgrado de la PNP determina los requisitos y exigencias académicas, así como, la modalidad en la que se cursan, dentro del marco de la Ley Universitaria.

5.17 Metadatos: Información estandarizada que define y describe cada material facilitando su búsqueda y acceso. Es la descripción del documento digital (autor/creador, titulo, palabras clave o encabezamientos de materia, entre otros) y atributos físicos (como medios o formatos y dimensiones).

5.18 Plagio: Es el apoderamiento de todos o de algunos elementos originales contenidos en la obra de otro autor o de sí mismo, presentándolos sin citarlo, ya sea haciendo pasar la obra como propia o bien utilizando los elementos creativos de aquella para la elaboración de la obra ilegitima.

5.19 Proyecto de Tesis: Propuesta de investigación presentada por estudiantes o egresados del programa de maestría que gerencia la Escuela de Posgrado PNP.

5.20 Reconocimiento: Es el acto administrativo mediante el cual el Estado, a través de la SUNEDU, otorga validez al diploma del grado académico o título profesional otorgado por la escuela.

5.21 Registro de Firmas de Autoridades: Procedimiento administrativo, mediante el cual la escuela remite a la SUNEDU la documentación respectiva conforme a su Reglamento de Grados y Títulos; solicitando el registro de firmas de autoridades (Director de la ENFPP, Director de la ESCPOGRA PNP y Secretario General de la ESCPOGRA PNP), previo pronunciamiento del Consejo Académico de la ESCPOGRA PNP.

5.22 Registro Nacional de Grados y Títulos: Es el instrumento de información que consigna los datos de los diplomas de los grados académicos y títulos profesionales otorgados por universidades, instituciones y escuelas de educación superior del Perú, así como los grados académicos y títulos profesionales otorgados en el extranjero reconocidos en nuestro país. El Registro ofrece seguridad jurídica a los ciudadanos a través de la transparencia de la información, garantizando su autenticidad al amparo de la Ley.

5.23 Revisor de tesis: Profesional con grado académico de Doctor o Maestro designado por el Consejo Académico, para revisar y evaluar la tesis presentada por el estudiante al término de los estudios (previamente aprobada por el Área de Investigación y Área de Asuntos Académicos.

5.24 Segunda Especialidad Profesional: Son estudios de carácter académico, permite la especialización y perfeccionamiento de los estudiantes en determinados campos funcionales de la PNP, desarrollando especialistas y expertos en la carrera profesional centrada en una temática basado en la investigación. Para su reconocimiento se requiere previamente tener licenciatura en Ciencias Policiales y haber aprobado los estudios de una duración mínima de Dos (02) semestres académicos con un contenido mínimo de cuarenta (40) créditos, así como la aprobación de una tesis o un trabajo académico; los requisitos y otras exigencias académicas están dentro del marco de la Ley Universitaria.

5.25 Repositorio Académico Digital: Sitio Web centralizado de las universidades, instituciones y escuelas de educación superior del país, destinado a reunir, conservar, preservar y difundir investigaciones.

5.26 Tesis: Trabajo de investigación en torno a un campo funcional enmarcado en las líneas de investigación establecidos en la normatividad legal vigente del Ministerio del Interior y la Policía Nacional del Perú; implica el desarrollo del diseño y su implementación. Dicho trabajo debe ser original e inédito, concluyendo con una sustentación pública evaluada por un jurado especializado nombrado conforme al presente reglamento.

5.27 Tesista: Estudiante egresado de programa de Maestría de la Escuela de Posgrado PNP, ejecutor de una tesis y encargado de su defensa ante el jurado. Conducente a la obtención de un grado académico de maestro.

CAPÍTULO II
DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADO

Artículo 6°.- Reconocimiento

El Estado reconoce los programas de perfeccionamiento profesional de posgrado que se imparten en la ESCPOGRA PNP, como parte del nivel superior del Sistema Educativo Nacional, cuyas líneas de investigación están enmarcadas en las especialidades funcionales de la Policía Nacional del Perú.

Artículo 7°.- Autonomía

La Formación Profesional Policial en el nivel de posgrado, es el proceso educativo con autonomía académica, normativa y administrativa que tiene como finalidad el perfeccionamiento de las competencias profesionales del personal Policial. Está regulada por sus normas específicas y por la normativa de la Ley General de Educación y la Ley Universitaria.

Artículo 8°.- Estudios de Perfeccionamiento.

Los estudios de Maestría y Diplomados, son estudios de perfeccionamiento policial de mayor profundidad dirigidos a Oficiales de Armas de la PNP en situación de actividad. Además, la ESCPOGRA PNP, podrá ofrecer otros programas académicos de posgrado, de acuerdo a lo establecido por la Ley Universitaria, según los requerimientos exigidos por la PNP y el contexto nacional e internacional.

Artículo 9°.- Inscripción

La ESCPOGRA PNP, tiene competencia para la inscripción de los grados y títulos, ante la SUNEDU, siempre y cuando el egresado cumpla obligatoriamente con los requisitos señalados en el presente reglamento.

Artículo 10°.- Registro

Los grados y títulos, se registran en la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la División Académica de la ENFPP, registrándose previamente en los libros respectivos de la Escuela de Posgrado PNP.

Artículo 11°.- Convalidación

Es el procedimiento mediante el cual se establece equivalencias respecto a las asignaturas, objetivos, contenidos y créditos de planes de estudio de similar naturaleza, de una institución educativa nacional o extranjera del mismo nivel.

CAPÍTULO III
DE LA CONVALIDACIÓN DE ESTUDIOS

Artículo 12°.- Para la convalidación de estudios, el egresado requiere:

12.1 Haber ocupado una vacante en el programa o curso, a convalidar, en el proceso de admisión ESCPOGRA PNP.

12.2 Haber sido designado mediante Resolución Directoral o de la Comandancia General como becario ya sea en una institución de las fuerzas policiales o de las fuerzas armadas nacional o extranjera, para participar en el programa o diplomado que solicita convalidar.

12.3 Tener el título profesional de licenciado en administración y ciencias policiales, debidamente inscrito en el Registro Nacional de Grados y Títulos de la SUNEDU.

12.4 Haber culminado satisfactoriamente las asignaturas y completado los créditos académicos del plan de estudio, correspondiente.

12.5 Constancias y otros documentos que solicite la escuela el trámite administrativo correspondiente.

CAPÍTULO IV
DEL OTORGAMIENTO DE GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO Y TÍTULO PROFESIONAL DE SEGUNDA ESPECIALIDAD

Artículo 13°.- Para la obtención del grado académico de Maestro, el egresado requiere:

13.1 Tener el grado académico de bachiller en administración y ciencias policiales, debidamente inscrito en el Registro Nacional de Grados y Títulos de la SUNEDU.

13.2 Haber culminado satisfactoriamente las asignaturas y completado los créditos académicos del plan de estudio correspondiente.

13.3 Tener el dominio de un idioma extranjero (nivel intermedio), acreditado por un Centro de Idiomas de una Universidad licenciada por SUNEDU o Institutos de Idiomas Especializados (ICPNA, Británico, Euro idiomas, entre otros), con un

tiempo máximo de DOS (02) años de antigüedad, posterior a ese tiempo debe realizar un examen de suficiencia a fin de actualizar dicho certificado.

13.4 Haber sustentado (de manera presencial o virtual) y por aprobado una tesis, cuya investigación no debe de exceder UN (01) año, al año en que sustenta. En caso de no haber sustentado en el plazo indicado, automáticamente perderá el derecho a sustentar, debiendo presentar un nuevo Proyecto de Investigación que será evaluado por el Área de Investigación y aprobado por el Consejo Académico de la ESCPOGRA, por única vez.

13.5 La tesis deberá encontrarse en el repositorio y el Centro Documentario de la ESCPOGRA PNP, según las normas internas de su Área de Investigación.

13.6 Constancias y otros documentos que solicita la SUNEDU para la inscripción del grado académico.

Artículo 14°.- Para la obtención del título de Segunda Especialidad Profesional, el egresado requiere:

14.1 Tener el Título de Licenciado en Administración y Ciencias Policiales, debidamente inscrito en el Registro Nacional de Grados y Títulos de la SUNEDU.

14.2 Haber culminado satisfactoriamente las asignaturas y completado los créditos académicos del plan de estudio correspondiente.

14.3 Haber sustentado (presencial o virtual) y aprobado una tesis, de acuerdo a las normas específicas de la ESCPOGRA.

14.4 La tesis deberá encontrase en el repositorio y el CENDOC de la ESCPOGRA PNP, según las normas internas de su Área de Investigación.

14.5 Constancias y otros documentos que solicita la SUNEDU para la inscripción del título.

CAPÍTULO V
DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN E INFORME FINAL DE TESIS O TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA OPTAR GRADO ACADÉMICO O TÍTULO PROFESIONAL DE SEGUNDA ESPECIALIDAD

Presentación del Proyecto de Tesis

Artículo 15º.- De las líneas de Investigación

15.1 El tesista elegirá un tema enmarcado en las líneas de investigación establecidos por el Ministerio del Interior y la ESCPOGRA PNP, el cual será propuesto ante el Consejo Académico y Área de Investigación.

15.2 El asesor que seleccione el área asuntos académicos deberá de ser acorde a la línea de investigación que corresponde la tesis propuesta por la ESCPOGRA PNP.

15.3 El tema de investigación será evaluado por el Consejo Académico con el apoyo del Área de Investigación de la ESCPOGRA PNP.

Artículo 16º.- Estructura del Proyecto de Tesis:

16.1 El proyecto de tesis se estructura conforme a las líneas de investigación de la ESCPOGRA PNP y lo acordado por el Consejo Académico.

16.2 Para la elaboración del proyecto, deben ceñirse a los lineamientos establecidos en la Guía Metodológica de la ESCPOGRA PNP.

16.3 Para la redacción de revisión de literatura y las referencias bibliográficas deben ceñirse a los lineamientos del estilo APA (última edición) del año en que cursa sus estudios.

16.4 El tesista, asesor y el coasesor (si lo hubiera) serán responsables del respeto a los derechos de autor y a la propiedad intelectual. En caso contrario, se sujetará a lo establecido en el Artículo 411, del Código Penal (Falsa Declaración en Procedimientos administrativo) concordante con el Artículo 34 de acuerdo al Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General (Fiscalización Posterior) y la Normal Legal de Protección a los Derechos de Autor.

16.5 El asesor o coasesor (si lo hubiere) que avale, permita o induzca al plagio o al uso no autorizado de fragmentos o la totalidad de obras protegidas por derechos de autor no podrá cumplir funciones de asesor o coasesor durante un año, ni revisor de tesis o miembro del jurado por dos años.

Artículo 17º.- Requisitos para presentación del Proyecto de Tesis.

17.1 El proyecto de tesis será elaborado por UN (01) tesista con la orientación del docente asesor y por el coasesor (si lo hubiere). En algunos casos se podrá aceptar dos tesistas de la misma línea de investigación, o de diferentes líneas si la naturaleza y complejidad del proyecto lo amerita, lo que será determinado bajo responsabilidad del Consejo Académico.

17.2 Cuando el tesista sea estudiante, presentará el proyecto conforme al cronograma establecido por el área de asuntos académicos, a fin de ser evaluado por el área de investigación y aprobado por el Consejo Académico.

CAPÍTULO VI
REQUISITOS PARA REALIZAR UNA NUEVA INVESTIGACIÓN

Artículo 18º.- Los Oficiales PNP que transcurrido DOS (02) años de egresados, no presentaron y aprobaron tesis, deberán presentar un nuevo proyecto de tesis, bajo los siguientes lineamientos:

18.1 Acreditar haber seguido un diplomado de metodología de investigación en una institución educativa reconocida por la MINEDU o en una universidad licenciada por la SUNEDU.

18.2 Presentar el nuevo proyecto de investigación relacionado a un tema interés institucional, el cual no será mayor a UN (01) año de antigüedad de estudio al que presenta.

18.3 El proyecto de investigación debe ser evaluado por el área de investigación; posteriormente aprobado por el Consejo Académico de la ESCPOGRA PNP.

18.4 El desarrollo de la tesis, debe ser evaluada permanentemente por el área de investigación de la ESCPOGRA PNP, la cual para su aprobación final emitirá el informe de aprobado correspondiente.

Artículo 19º.- Del Consejo Académico.

19.1 El Equipo de Evaluación y Supervisión Académica, recepcionará el proyecto de investigación conforme al cronograma establecido y lo remitirá al Área de Investigación para su evaluación y lo pondrá en consideración del Consejo Académico para su aprobación correspondiente.

19.2 El Consejo Académico y Área de Investigación convocarán a un especialista de la línea de investigación para que participe en la sustentación y aprobación del tema.

19.3 Los miembros titulares del Consejo Académico se conforman por el presidente, secretario y vocal, siendo el Director de la ESCPOGRA PNP, el presidente.

CAPÍTULO VII
APROBACIÓN DEL PROYECTO DE TESIS

Artículo 20º.- Acta del Consejo Académico

20.1 El presidente del Consejo Académico, convocará a reunión para revisar el proyecto de tesis y emitir el acta correspondiente:

a. De aprobación, sin modificaciones, para la ejecución.

b. De modificación, subsanando observaciones.

c. De desaprobación, justificando esta decisión.

20.2 El secretario será el encargado de redactar el acta, el cual será comunicado al Área de Investigación y al Área de Asuntos Académicos, para los fines pertinentes.

20.3 En caso de que el Consejo Académico realice observaciones al proyecto de tesis

a. El tesista, en un plazo no mayor a DIEZ (10) días hábiles, deberá presentar el proyecto de tesis modificado al comité, avalado por el asesor y coasesor (si lo hubiere).

b. En la revisión del proyecto de tesis corregido, el Consejo Académico no puede realizar nuevas observaciones, limitándose a emitir un acta sobre la aprobación o desaprobación del proyecto de tesis.

20.4 En caso de que el Consejo Académico emita un acta de desaprobación del proyecto de tesis, este debe contener los fundamentos que justifiquen su decisión.

20.5 Si el tesista no está de acuerdo con el acta de desaprobación del Consejo puede presentar una reconsideración dentro de los TRES (03) días hábiles de ser notificado.

a. El presidente del Consejo Académico coordinará con el tesista y el asesor una reunión con todos los miembros y escuchar la sustentación de los fundamentos de la reconsideración solicitada en un plazo no mayor de TRES (03) días hábiles de recibida la solicitud.

b. El presidente del Consejo Académico comunicará su decisión respecto a la reconsideración en un plazo de UN (01) día hábil a partir de la reunión con el tesista y el asesor.

20.6 Si persiste la desaprobación por parte del Consejo Académico, el tesista propondrá otro tema de investigación.

Artículo 21º.- De la aprobación del Proyecto de Tesis.

21.1 Cuando el presidente del Consejo Académico apruebe el proyecto de tesis, el Área de Investigación solicitará al presidente del Consejo Académico la emisión de la resolución correspondiente, en la cual se indique:

a. Fecha de inicio de ejecución del proyecto de tesis.

b. Fecha de presentación de los avances.

c. Fecha de presentación del informe final.

21.2 La Dirección enviará la resolución de aprobación del proyecto de tesis al Jefe del Área de Investigación de la ESCPOGRA PNP, con copia al Área de Asuntos Académicos.

CAPÍTULO VIII
EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE TESIS

Artículo 22º.- Ejecución del Proyecto de Tesis

22.1 Emitida la resolución de aprobación del proyecto, el tesista procederá a la ejecución del mismo, cumpliendo con los plazos establecidos en la resolución y/o cronograma propuesto por el Área Asuntos Académicos.

22.2 El Área de Asuntos Académicos en coordinación con el Área de Investigación nombrarán un asesor de investigación al estudiante, asimismo realizarán un monitoreo permanente sobre el desarrollo de la investigación.

22.3 El tesista bajo la orientación de su asesor y coasesor (si lo hubiere) deberá realizar la investigación siguiendo la metodología científica según la disciplina profesional, cumpliendo la estructura de contenido y logrando los objetivos propuestos.

Artículo 23º.- Del abandono del desarrollo del Proyecto de Tesis

Un proyecto de tesis se declara en abandono, de hecho, cuando:

a. Por solicitud expresa del tesista, o de uno de los tesistas (cuando se trata de un proyecto de tesis grupal).

b. Por incumplimiento de los plazos:

   b.1 Para el levantamiento de observación realizada al proyecto de tesis, establecido en el artículo 20.3 inciso a.

c. Por no presentar informe de avance conforme a la resolución o cronograma.

ESCUELA NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL POLICIAL
REPÚBLICA DEL PERÚ
GRATIT
- ESCUELA DE POSGRADO -

CAPÍTULO IX
ELABORACIÓN DEL INFORME FINAL O TESIS

Artículo 24º.-Presentación del informe final o Tesis:

Una vez concluido el tiempo de ejecución del proyecto de tesis, se deberá de presentar el informe final de tesis y se solicita el otorgamiento del grado académico de Maestro o título profesional de segunda especialidad, el cual debe estar previamente aprobado por el asesor y el área de investigación el documento dirigido al Director de la ESCPOGRA PNP, adjuntando lo siguiente para:

Título Profesional

a. Solicitud de Formato Único dirigido al Director de la ESCPOGRA PNP, acompañado del recibo de pago correspondiente (TUPA MININTER).

b. Folder plastificado, tamaño A4, color verde.

c. Copia notarial del título de Licenciado en Administración y Ciencias Profesionales.

d. Copia fedateada de la Resolución Directoral confiriendo título de Licenciado en Administración y Ciencias Policiales.

e. Copia simple del DNI y CIP.

f. Tres (03) fotografías a color (con uniforme 3a, sin prenda de cabeza), fondo blanco, tamaño carnet.

g. Dos (02) fotografías a color con ropa formal, fondo blanco, tamaño pasaporte.

h. Tres ejemplares anillados de la tesis o trabajo de investigación adjuntado Tres (03) Cd's conteniendo el archivo del Trabajo de Investigación (Tesis).

Grado de Maestro

a. Solicitud de Formato Único dirigido al Director de la ESCPOGRA, acompañado del recibo de pago correspondiente (TUPA MININTER).

b. Folder plastificado, tamaño A4, color:
   - Orden y Seguridad color verde.
   - Investigación Criminal color amarillo.
   - Criminalística color rojo.
   - Inteligencia color azul.

c. Copia notarial del grado académico de bachiller.

d. Copia notarial del certificado del dominio de un idioma extranjero (nivel intermedio), acreditado por un Centro de Idiomas de una Universidad licenciada por la SUNEDU o Institutos de Idiomas Especializados (ICPNA, Británico, Euroidiomas, entre otros), con un tiempo máximo de DOS (02) años de antigüedad, posterior a ese tiempo debe realizar un examen de suficiencia a fin de actualizar dicho certificado.

e. Copia simple del DNI y CIP.

f. Tres (03) fotografías a color (con uniforme 3a, sin prenda de cabeza), fondo blanco, tamaño carnet.

g. Dos (02) fotografías a color con ropa formal, fondo blanco, tamaño pasaporte.

h. Tres ejemplares anillados de la tesis o trabajo de investigación adjuntado Tres (03) Cd's conteniendo el archivo del trabajo de investigación (Tesis).

Artículo 25º.- Estructura de la Tesis.

La tesis se sujetará a los lineamientos establecidos en la Guía Metodológica para trabajos de investigación (tesis) de la ESCPOGRA PNP

Artículo 26º.- Evaluación del Software Antiplagio – Turnitin

El Área de Investigación de la ESCPOGRA PNP, deberá evaluar la Tesis mediante el software Antiplagio (Turnitin), verificando que no sobrepase los estándares establecidos en la normatividad interna de la ESCPOGRA PNP (Máximo: Similitud 25% y Fuentes de Internet 15%).

Artículo 27º.- Del Consejo Académico

27.1 El Director de la ESCPOGRA PNP convocará al Consejo Académico para que disponga la revisión del informe final.

27.2 En el caso que alguno de los integrantes del Consejo Académico se encuentre de licencia o vacaciones, u otra causa que le impida participar en el Consejo Académico, en el lapso de cinco días hábiles, se convoca a los miembros suplentes.

Artículo 28º.- Revisión del Informe Final de Tesis

28.1 Culminado los estudios y presentado el informe final de tesis con la aprobación del asesor metodológico, el Área de Investigación procederá a realizar la evaluación correspondiente.

a. En caso que se encuentre observado, se le notificará al egresado para que proceda a la subsanación por un periodo de TREINTA (30) días hábiles.

b. Si es aprobado, el área de investigación remitirá los informes al equipo de grados y títulos para proceder a notificar al egresado para la presentación del expediente administrativo correspondiente.

28.2 El equipo de grados y títulos, una vez validado el expediente conforme a los requisitos indicados en el art. 12, elevará con el informe respectivo al Consejo Académico para su pronunciamiento.

28.3 El presidente del Consejo Académico, en un plazo no mayor a CINCO (05) días hábiles, convocará sus demás integrantes para la designación de los revisores de tesis (metodológico y temático) mediante la resolución correspondiente.

28.4 Una vez designados los revisores de las tesis mediante resolución directoral, el Equipo de Grados y Títulos hará entrega a cada uno de los revisores UN (01) ejemplar físico de la tesis, los mismos que al término de QUINCE (15) días hábiles deberán de emitir el informe correspondiente de aprobado o de observaciones, según corresponda.

28.5 En el caso de haberse realizado observaciones, el tesista en un plazo no mayor de SESENTA (60) días hábiles, deberá presentar el informe final corregido al Equipo de Grados y Títulos.

28.6 Cuando los revisores de tesis (metodológico y temático) aprueben el informe final de la tesis, previa revisión del Área de Investigación, el Equipo de Grados y Títulos informará al Consejo Académico para que designe el jurado, fecha, hora y lugar de la sustentación pública, la misma que se comunicará al tesista en un plazo no menor de DIEZ (10) días hábiles.

Artículo 29º.- Sustentación pública de las Tesis.

El presidente del Consejo Académico, remitirá al Equipo de Grados y Títulos, un formato que contenga el título de la Tesis, nombre del tesista, nombres de los integrantes del jurado, lugar, fecha y hora de sustentación, para su correspondiente difusión, considerando que este, es un acto público.

Artículo 30º.- El Equipo de Grados y Títulos entregará a los miembros del jurado UN (01) ejemplar de la tesis o trabajo de investigación, por lo menos DIEZ (10) días antes de la sustentación. La fecha de sustentación debe ser difundida, para propiciar la participación de la comunidad académica en general. Asimismo, se formulará la documentación administrativa correspondiente para el acto público de sustentación de tesis o trabajo de investigación.

30.1 El Equipo de Grados y Títulos entregará el formato del acta correspondiente al presidente del jurado designado por el Consejo Académico.

30.2 Siendo la sustentación de tesis un acto académico público; la participación corresponde únicamente al tesista y a los miembros del jurado más no al público, cuyo rol es el de observador.

30.3 Para el acto de sustentación de la tesis es obligatorio la presencia de todos los miembros del jurado.

30.4 En el caso de inasistencia de algún miembro del jurado, el acto de sustentación se reprogramará en un plazo no mayor a los DIEZ (10) días hábiles.

30.5 La inasistencia injustificada a la sustentación de tesis de algún miembro del jurado se considera como un demérito a su legajo personal.

30.6 El o los tesistas dispondrán de un tiempo no mayor de CUARENTA Y CINCO (45) minutos para la sustentación. Podrá hacer uso de los medios y materiales que consideren necesarios para la sustentación de la tesis.

30.7 El jurado tiene hasta TREINTA (30) minutos para formular las preguntas, observaciones y recomendaciones que considere pertinentes.

30.8 El jurado dispondrá que el aspirante al grado académico y el público asistente abandonen la sala para proceder a la deliberación y calificación, en privado, teniendo VEINTE (20) minutos para deliberar sobre la sustentación de la tesis y la formulación de las actas correspondientes.

30.9 La calificación del jurado tendrá carácter cualitativo y cuantitativo, siendo este:

- Aprobado por unanimidad
- Aprobado por mayoría
- Desaprobado

Cada jurado emitirá su calificación en actas personales las cuales se sumarán y promediarán, siendo el resultado de ellas la nota final.

30.10 El jurado tendrá DIEZ (10) minutos para hacer conocer el resultado de la deliberación al tesista y de haber aprobado QUINCE (15) minutos más para la ceremonia de reconocimiento como maestro al tesista.

Artículo 31°. - Calificación de la Tesis.

31.1 Para la calificación de la sustentación de la tesis se tendrá en cuenta: la presentación, el dominio del tema y la respuesta a las preguntas de los miembros del jurado.

ESCUELA NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL PERICIAL
REPÚBLICA DEL PERÚ
GRATIS
ESCUELA DE POSGRADO

31.2 La decisión del jurado será aprobar o desaprobar la tesis.

31.3 El jurado otorgará el calificativo de: Desaprobado (menor o igual a 12), Bueno (12.1-14), Muy Bueno (14.1-16), Sobresaliente (16.1-18) y Excelente (18.1-20).

31.4 La calificación final resultará del promedio simple de las calificaciones de cada miembro del jurado.

31.5 Si fuera el caso, el jurado hará las últimas recomendaciones por escrito, las mismas que deberán ser tomadas en cuenta por el maestrando y presentadas al jurado, para que previo informe del jurado en un plazo no mayor a CINCO (05) días hábiles, los maestrandos procedan a empastar la tesis.

31.6 El presidente del jurado entregará un acta de sustentación al tesista y remitirá otra al Equipo de Grados y Títulos.

31.7 El tesista que resulte desaprobado solicitará una segunda sustentación que deberá efectuar en un plazo no menor de DIEZ (10) días ni mayor de TREINTA (30) días hábiles.

31.8 Si el tesista desaprobara por segunda vez, deberá presentar un nuevo Proyecto de tesis.

31.9 Aprobada la tesis, el tesista tendrá un plazo máximo de TREINTA (30) días hábiles para la presentación de la tesis empastada y en formato digital.

31.10 Aprobado el graduado, El Equipo de Grados y Títulos emitirá el informe de otorgamiento de Grado Académico o Título Profesional, derivándolo al Consejo Académico para la emisión de la resolución directoral respectiva.

Artículo 32º.- Del abandono del informe final de la Tesis

Un informe final de tesis se declara en abandono, de hecho, cuando:

a. Por solicitud expresa del tesista, o de uno de los tesistas (cuando se trata de un grupo).

b. Por incumplimiento de los plazos:
   b.1 Para la presentación del informe final.
   b.2 Para el levantamiento de observaciones realizadas al informe final.
   b.3 Para la presentación de la tesis empastada y en formato digital.

c. No presentarse en un máximo de dos (02) reprogramaciones de sustentación pública de tesis.

d. Luego de transcurrido UN (01) año de haber culminado los estudios y no haber sustentado.

CAPITULO X
PUBLICACIÓN DE LA TESIS.

Artículo 33.- Presentación de la Tesis:

33.1 Una vez aprobada la tesis, el tesista la imprimirá de acuerdo a lo establecido en las especificaciones que se acompañan en el anexo.

33.2 El tesista presentará Dos (02) ejemplares empastados y DOS (02) anillados, que se distribuirán de la siguiente manera:

a. Un (01) ejemplar para el centro documentario de la ESCPOGRA PNP.
b. Un (01) ejemplar para el centro documentario de la ENFPP PNP.
c. Un (01) anillado para el Estado Mayor General.
d. Un (01) anillado para la unidad de estudio.

33.3 El tesista presentará DOS (02) ejemplares en formato digital PDF, que se distribuirá de la siguiente manera:

a. Un (01) ejemplar para el centro documentario de la ESCPOGRA PNP.
b. Un (01) ejemplar para el Estado Mayor General.

33.4 El tesista presentará dos (02) ejemplares de resumen ejecutivo de la tesis, que se distribuirá de la siguiente manera:

a. Un (01) ejemplar para el centro documentario de la ESCPOGRA PNP.
b. Un (01) ejemplar para el centro documentario de la ENFPP PNP.

33.5 El tesista también presentará al Equipo de Grados y Títulos de la ESCPOGRA la tesis en formato digital PDF para el correcto almacenamiento en el repositorio de la institución.

33.6 El Área de Investigación podrá seleccionar la tesis para publicación en la revista de la ESCPOGRA PNP, previa autorización del autor (tesista).

33.7 El tesista podrá publicar la tesis en revistas digitalizadas relacionadas a la línea de investigación, debiendo considerar previamente las disposiciones contemplado en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado con el Decreto Supremo N° 021-2019-JUS.

33.8 El tesista y el asesor podrán exponer la tesis en eventos académicos organizados por la ESCPOGRA PNP o por otras instituciones.

CAPÍTULO XI
OTORGAMIENTO DE GRADO ACADÉMICO.

Artículo 34º.- Inscripción del grado académico.

34.1 Recibido los documentos, El Equipo de Grados y Títulos, procederá a la emisión del diploma correspondiente.

34.2 Los diplomas de la ESCPOGRA PNP que otorgan grados y títulos, son refrendados por: el Director de la Escuela Nacional de Formación Profesional Policial (ENFPP), Director de la Escuela de Posgrado PNP y Secretario General de la Escuela de Posgrado PNP.

34.3 Las autoridades educativas mencionadas en el artículo anterior, están facultadas para firmar los diplomas que se otorgan en la Escuela de Posgrado de la PNP y, son designadas mediante:

a.- Director de la Escuela Nacional de Formación Profesional Policial (ENFPP); es designado mediante Resolución Suprema.

b.- Director de la Escuela de Posgrado PNP; es designado mediante Resolución Ministerial de asignación de cargos de los Oficiales de Armas de la Policía Nacional del Perú.

c.- El Secretario General de la Escuela de Posgrado; es nombrado mediante Resolución Directoral del Consejo Académico de la ESCPOGRA PNP.

Artículo 35°.- El Equipo de Grados y Títulos, es responsable de gestionar el trámite de registro de los grados académicos y títulos profesionales que otorga la ESCPOGRA PNP ante la ENFPP. De la misma manera, mediante solicitud

refrendada por el Secretario General de la ESCPOGRA realizará el trámite de inscripción de los grados y títulos ante la SUNEDU.

Artículo 36.- El Equipo de Grados y Títulos, elaborará los documentos respectivos de conformidad con los lineamientos de la SUNEDU, siendo los siguientes:

- Oficio dirigido a la Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos.
- Padrón de grados académicos y títulos profesionales impreso y debidamente visado por el secretario general
- DVD-ROM debidamente rotulado con el nombre de la institución, número de oficio y firma del secretario general o archivo digital conteniendo: Padrón de grados académicos y títulos profesionales, diploma escaneado en anverso y reverso en archivo PDF, fotografía del graduado y según sea el caso adjuntar lar tesis o trabajo de investigación.

El secretario general será el encargado de la verificación y certificación de los documentos remitidos.

Artículo 37°.- La información remitida a la SUNEDU sobre los grados y títulos otorgados por la ESCPOGRA PNP, es fiscalizado y supervisado por los estamentos competentes de dicha entidad, de conformidad con los marcos normativos.

Artículo 38°.- El Equipo de Grados y Títulos, convoca a los graduados o titulados a la ceremonia de entrega pública de diplomas, asistiendo a dicha ceremonia las autoridades académicas de la ESCPOGRA PNP, con sus respectivas medallas.

Artículo 39°.- Terminado el trámite de inscripción, los expedientes administrativos de los usuarios, quedarán en custodia del Equipo de Grados y Títulos, siendo la documentación que acredita el otorgamiento de los grados y títulos que expide la ESCPOGRA PNP.

CAPÍTULO XII
DUPLICADO DE LOS DIPLOMAS DE GRADOS Y TÍTULOS

Artículo 40°.- Para la emisión de duplicados de los diplomas de grados y títulos por perdida, deterioro o mutilación, se aplicará los lineamientos establecidos en la Ley N° 28626, Ley que faculta a las universidades a expedir duplicados de grados y títulos profesionales y el TUO del Reglamento de duplicados de diplomas de grados académicos y títulos profesionales expedidos por las universidades del país aprobado por Resolución N° 1503-2011-ANR.

Artículo 41°.- Para solicitar el duplicado del diploma de grado o título, se deberá presentar el expediente administrativo, adjuntando los siguientes documentos:

a. Solicitud de formato único dirigido al Director de la ESCPOGRA PNP.
b. Declaración Jurada por perdida del diploma.
c. Diploma deteriorado o mutilado (en caso de deterioro).

d. Fotocopia simple de la RD del Consejo Académico que le otorgo el grado o título respectivo.
e. Fotocopia del DNI.
f. Dos (02) fotografías, a color con fondo blanco (con uniforme 3a, sin prenda de cabeza), tamaño carnet.
g. Una (01) fotografía, a color tamaño pasaporte, fondo blanco (terno).

Artículo 42°.- La expedición del duplicado de grado o título es emitido mediante RD del Consejo Académico, previo informe de la Oficina de Secretaría General, que sustente la invalidez del diploma original, a fin de que se valide automáticamente el nuevo diploma.

Artículo 43°.- Los datos del registro del diploma original, se conservarán en el reverso del duplicado, además de los registros actuales del nuevo diploma. El Equipo de Grados y Títulos elabora los documentos respectivos para la inscripción del duplicado a la SUNEDU, tal como se contempla en los Art. 20 y 23 del presente reglamento.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA: El presente reglamento entrara en vigor obligatoriamente para los proyectos de tesis e informes, que se presenten desde la fecha de aprobación por el Consejo Académico de la ESCPOGRA PNP.

SEGUNDA: Los tesistas en cuanto inicien un trámite ante la Dirección de la ESCPOGRA PNP, automáticamente a partir del proceso en que se encuentre, se adecuarán a los plazos, procedimientos y trámites establecidos.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

PRIMERA.- Todo trámite del presente reglamento será realizado personalmente, salvo en caso de fuerza mayor y con autorización del Director de la ESCPOGRA PNP, podrá realizarlo un apoderado mediante poder simple.

SEGUNDA.- Toda situación no prevista en el presente reglamento, será resuelta por el Consejo Académico de la ESCPOGRA PNP y de acuerdo a la normatividad que corresponda a la materia.

TERCERA.- Los participantes de las FFAA u otros invitados, según corresponda, se acogerán a los lineamientos previstos en el presente reglamento.

CUARTA.- El presente reglamento entra en vigencia a partir del día siguiente de su aprobación y publicación en la Plataforma de la ESCPOGRA PNP.

QUINTA.- El cobro por los derechos de tramitación establecidos en el presente Reglamento, conforme al TUPA del MININTER vigente, en el cual se consignan los costos por derechos de tramitación, con indicación de su monto.

SEXTA.- Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan al presente Reglamento.

OA – 289684
JOSE MANUEL VEGA SILVA
CORONEL PNP
JEFE DEL AREA DE ASUNTOS ACADEMICOS
DE LA ESCPOGRA PNP

OA – 234562
JAVIER EDWARD INFANTE REVILLA
CORONEL PNP
DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO PNP

GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN (Cuantitativo)

2021

POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ

(Fuente: Times New Roman18 puntos - negrita)

ESCUELA NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL POLICIAL

ESCUELA DE POSGRADO

(Fuente: Times New Roman16 puntos)

PROGRAMA DE MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN Y CIENCIAS POLICIALES CON MENCIÓN EN

.....

(Fuente: Times New Roman 18 puntos)

PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

Título ..... (Mayúsculas y minúsculas)

(Fuente: Times New Roman 14 puntos)

AUTOR

Grado. Nombres y Apellidos

(Fuente: Times New Roman 14 puntos)

ASESOR(A):

Grado académico. Apellidos, Nombres (ORCID)

(Fuente: Times New Roman 14 puntos)

CHORRILLOS — PERÚ

(Fuente: Times New Roman 14 puntos)

2021

(Fuente: Times New Roman 14 puntos)

Proyecto de investigación

El proyecto de investigación sigue el método científico y está orientado a contribuir en la mejora de los problemas de su contexto social. Es elaborado por el tesista siguiendo los lineamientos establecidos por el Área de Investigación de la ESCPOGRA PNP de acuerdo a las líneas de investigación específicas del Programa Académico de Posgrado; con la mención en: Criminalística, Investigación Criminal, Orden y Seguridad e Inteligencia.

Su enfoque puede ser cuantitativo o cualitativo o mixto y, para el posgrado de Maestría se contará con 01 tesista.

FORMATO APA 7 Última Edición y ajustes planteados por ESCPOGRA

- Tamaño de papel : A 4 (Establecido por la ESCPOGRA)
- Tipo y tamaño de letra : Times New Roman 12 puntos
- Interlineado : Texto a doble espacio (2.0) entre párrafos y títulos, excepto en las tablas y figuras se presentan en espacio simple.
- Alineación: : Justificado en los márgenes derecho e izquierdo (Establecido por la ESCPOGRA).
- **Márgenes:**

  Superior : 1 pulgada (2,54 cm)
  Inferior : 1 pulgada (2,54 cm)
  Derecho : 1 pulgada (2,54 cm)
  Izquierdo : 1 pulgada (2,54 cm)
- Numeración de página en el margen superior derecho, en números arábigos, la carátula se contabiliza, pero no se evidencia el número.
- Los anexos no tienen numeración de página.
- Comience cada sección en una página nueva que debe comenzar a la primera línea de inicio de hoja.
- La redacción es en tiempo futuro.

Esquema del proyecto de investigación

Carátula con datos de presentación de acuerdo al modelo.

Índice de contenido

Capítulo I
Planteamiento del problema de investigación

1.1. Descripción de la realidad problemática

1.2. Formulación del problema

Problema general

Problemas específicos

1.3. Justificación de la investigación

1.4. Delimitación espacial y temporal

1.5. Objetivos de la investigación

Objetivo general

Objetivos específicos

1.6. Hipótesis

Capítulo II
Marco teórico

2.1. Estudios precedentes de la investigación (internacionales y nacionales)

2.2. Bases teóricas (variables)

2.3. Definición de términos (los mismos de las palabras clave, máximo 5)

Capítulo III
Metodología

3.1. Tipo, enfoque, diseño de investigación y método

3.2. Variables y Operacionalización

3.3. Descripción de la población, muestra y muestreo

3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

3.5. Procedimiento desarrollado para el recojo de la información

3.6. Procesamiento de análisis de datos

3.7. Consideraciones éticas.

Capítulo IV
Aspectos administrativos

4.1. Presupuesto

4.2. Cronograma de ejecución

Capítulo V

Lista de Referencias

5.1. Las referencias son las fuentes que han sido consultadas para el proyecto de investigación.

5.2. Anexos

Páginas preliminares

Carátula (01 página, sin numeración visible)**:**

- Logotipo de la Escuela de Posgrado PNP
- ESCPOGRA y Programa para posgrado (Fuente Times New Roman 18, sin negrita, centrado).
- Título del Proyecto de Investigación (Fuente: Times New Roman 14). El título deberá escribirse con inicial mayúscula y demás minúsculas (tipo oración), considerando 20 palabras en el título; excepcionalmente hasta 24 palabras.
- Apellidos y nombres del autor (Times New Roman 14 sin negrita, centrado).
- Apellidos, nombres del asesor y Código ORCID, (Times New Roman 14 sin negrita, centrado).
- Línea de investigación (letra tipo oración), Times New Roman 14 sin negrita, centrado).
- Ciudad y País (letra tipo oración), Times New Roman 14 sin negrita, centrado).
- Año (Time new Roman 14 sin negrita, centrado)

Índice de contenidos

Se considerará las partes del Proyecto de Investigación de modo esquemático con las páginas correspondientes a cada una de ellas.

Sólo la primera letra de la palabra de inicio y de nombres propios va en mayúscula (tipo oración).

- Índice de contenidos

Guía de presentación del proyecto de tesis

Capítulo I

Planteamiento del problema de investigación

De acuerdo con Hernández-Sampieri y Mendoza (2018), el problema de investigación se plantea a través de cinco aspectos que se encuentran relacionados entre sí: (a) objetivos que persigue la investigación, (b) preguntas de investigación, (c) justificación, (d) viabilidad del estudio, y (e) evaluación de las consecuencias en el conocimiento del problema. Así mismo, “Un problema correctamente planteado está parcialmente resuelto, a mayor exactitud corresponde más posibilidades de obtener una solución satisfactoria” (Hernández- Sampieri y Mendoza, 2018, p. 40). Dichos elementos deben ser capaces de guiar una investigación concreta y con posibilidades de pruebas empíricas.

A continuación, se explica los aspectos que se considera en el planteamiento del problema.

1.1. Descripción de la realidad problemática (Nivel 2)

Se describe, el problema identificado teniendo en cuenta las causas que originan el problema y las consecuencias del mismo; de forma narrativa; considerando los ámbitos internacional, nacional y local.

1.2. Formulación del Problema (Nivel 2)

Refleja el cuestionamiento que se hace a la realidad del fenómeno de interés. Es decir, se formulan las preguntas de investigación, que es la interrogante central que el estudio buscará responder. La pregunta orienta y precisa lo que se va a investigar, que se debe expresar en una dimensión espacial, temporal, social, etc.

Los problemas pueden formularse como preguntas o de manera declarativa.

El problema debe estar formulado de manera clara y sin ambigüedad como pregunta.

(ej.) ¿Qué efecto?, ¿en qué condiciones ..?, ¿Cuál es la probabilidad…? ¿Cómo se relaciona con….?

Las preguntas formuladas al problema general y específico deben ser

presentados en orden y considerando los niveles de título:

Problema general **(Nivel 3)**

Problema específico **(Nivel 3)**

Problema específico 1. (Nivel 4)

Problema específico 2. (Nivel 4)

1.3. Justificación de la Investigación

La justificación de un proyecto de investigación es un ejercicio argumentativo donde se exponen las razones que han motivado al investigador a estudiar un tema específico. Estas razones deben resaltar la importancia y pertinencia del trabajo; dependiendo del tipo de investigación y de su propósito de estudio pueden ser de tipo teórico, práctico y metodológico (según corresponda).

Una investigación llega a ser conveniente por diversos motivos: tal vez ayude a resolver un problema social, a construir una nueva teoría o a generar preguntas de investigación como: ¿Qué tan relevante es la investigación?; ¿para qué sirve?, ¿quiénes se beneficiarán con los resultados de la investigación?, ¿de qué modo?, ¿Ayudará a resolver algún problema real?, ¿Cómo se beneficiarán?

1.4. Delimitación espacial y temporal

La delimitación del problema de investigación es de vital importancia ya que permite al investigador, circunscribirse a un ámbito espacial, temporal y teórico.

Cada uno de estos indicadores nos guían respecto al espacio territorial donde se realizará la investigación, el período de tiempo que comprende el problema que se ha considerado para el estudio y el orden y dominio teórico donde se desenvuelve la investigación.

Delimitación espacial

Consiste en señalar expresamente el lugar donde se realiza la investigación, para ellos es necesario consignar el nombre del lugar, centro poblado, distrito, provincia, departamento, etc.

Delimitación temporal

Está referida al año en que se va a realizar la investigación; se puede considerar el periodo que abarca el estudio. En caso de que se realice un estudio retrospectivo en periodo de tiempos en la delimitación temporal.

1.5. Objetivos de la Investigación

Los objetivos de la investigación deben ser congruentes con las preguntas de investigación (Hernández-Sampieri y Mendoza, 2018).

Los objetivos deben formularse en palabras simples, cuál es el propósito que se pretende cumplir con la investigación, el cual se identificará respondiendo las preguntas: ¿Qué quiere hacerse?, ¿para qué se quiere investigar?, ¿Qué pretende alcanzarse? y lo más importante ¿Qué busca el participante con la tesis?

Estos se escriben en la forma infinitiva del verbo.

Objetivo general

Precisa la finalidad de la investigación, en cuanto a sus expectativas más amplias. Orienta la investigación. Son aquellos que expresan un logro sumamente amplio y son formulados como propósito general de estudio. Su redacción debe guardar coherencia con el título de la investigación (Hernández-Sampieri y Mendoza, 2018).

Objetivos específicos

Se derivan del objetivo general y, al igual que este, deben ir en verbo infinitivo. Los objetivos específicos: representa los pasos que se han de realizar para alcanzar el objetivo general (Hernández-Sampieri y Mendoza, 2018)

El objetivo general y específico deben ser presentados en orden y considerando los niveles de título:

Objetivo general (Nivel 3)

Objetivo específico (Nivel 3)

Objetivo específico 1. (Nivel 4)

Objetivo específico 2. (Nivel 4)

1.6. Hipótesis

Las hipótesis son “proposiciones tentativas acerca de las relaciones entre dos o más variables y se apoyan en conocimientos organizados y sistematizados” (Hernández-Sampieri y Mendoza, 2018). El tipo de hipótesis dependerá del alcance y del enfoque de la investigación.

La hipótesis debe concordar con las preguntas y los objetivos de la investigación.

Capítulo II

Marco teórico

Establece la base conceptual sobre la cual se apoya el diseño, es una síntesis de los precedentes investigados a nivel internacional y nacional (mínimo 5; 3 Internacionales y 2 nacionales o viceversa).

2.1. Estudios precedentes de la investigación:

¿Cómo redactar los antecedentes de una investigación?

Para ello es preciso señalar ¿Qué son los precedentes de la investigación?; según Méndez, Namihira, Moreno y Sosa (1990) citado en Orozco y Díaz (2018) “tienen que incluir una buena revisión actualizada de la bibliografía existente sobre el problema de investigación planteado, por lo que deberían contener resultados o hallazgos de estudios preliminares, nacionales y/o extranjeros” (p.29).

Retamozo (2014) citado en Orozco y Díaz (2018), planteó que los precedentes de la investigación, también llamados estado de la cuestión, “consiste en una breve revisión bibliográfica exploratoria donde se muestra el conocimiento de las principales referencias escritas sobre su tema” (p.184).

Los autores coinciden en que los precedentes nacionales e internacionales son aquellos estudios relacionados con el tema de investigación que se está desarrollando.

Los antecedentes se estructuran en antecedente Internacional y antecedente Nacional.

El antecedente Internacional teórico o de campo hace referencia a los estudios realizados fuera del país, y guarda relación con las variables de investigación.

El antecedente Nacional también puede ser teórico o de campo y se origina en el país de origen.

Según Orozco (2018) el antecedente teórico está relacionado con las variables y las categorías de su trabajo de investigación. Así mismo, los antecedentes de campo corresponden a los resultados de la aplicación de instrumentos a una población determinada.

Los resúmenes de los antecedentes deben contener: el apellido del autor, año (5

años de antigüedad), título de la investigación, objetivo, tipo, diseño, muestra, instrumentos, resultados y conclusiones; y análisis de contenido del antecedente.

2.2. Bases teóricas: Variables

Es el conjunto de nociones, conceptos que hacen referencia al enfoque teórico que se desarrolla, profundizando en aquellos elementos relativos al problema. Es recomendable trabajar de acuerdo a sus variables objeto de estudio o funcional a los temas abordados.

Una base teórica se fundamenta en la epistemología del problema a investigar entendido como el estudio del conocimiento científico, que comprende el análisis crítico de los conceptos más importantes tales como validez, objetividad, verdad, fiabilidad, método, teoría, hipótesis, evidencia, ley, etcétera. Según Mario Bunge (2002), la epistemología "es la rama de la filosofía que estudia la investigación científica y su producto, el conocimiento científico" (p. 21).

Es importante resaltar que las bases teóricas NO constituyen un tratado, ni un resumen de lo que se ha escrito sobre el tema a investigar. De las fuentes revisadas el tesista debe asumir una teoría de acuerdo a su perspectiva teórica.

Para el desarrollo de las bases teóricas puede apoyarse de algunas técnicas como la técnica del índice o el uso de los mapas conceptuales.

2.3 Definición de términos (Palabras clave del resumen de la tesis)

Consiste en establecer el significado específico de acuerdo al contexto de la investigación de los conceptos principales, involucrados en el problema formulado. Las que van a ser consideradas como palabras clave (variables y dimensiones); se presenta en estricto orden alfabético e indicando la fuente.

Capítulo III
Metodología

Se redacta en tiempo futuro**:**

3.1. Tipo, enfoque, diseño y método de investigación

3.2. Tipo de investigación:

Para Nieto (2018), los tipos de investigación de acuerdo a su finalidad o propósito de la investigación pueden ser de tipo: básica o aplicada.

Investigación básica, también recibe el nombre de investigación pura, teórica científica o fundamental (Muñoz, 2011). Se dice que es básica porque sirve de cimiento a la investigación aplicada o tecnológica; es fundamental y esencial para el desarrollo de la ciencia (Nieto, 2018).

Investigación aplicada, también recibe el nombre de investigación aplicada fundamental, tecnológica, práctica o empírica. "Se caracteriza por aplicar los conocimientos que surgen de la investigación pura para resolver problemas de carácter práctico, empírico y tecnológico para el avance y beneficio de los sectores productivos de bienes y servicios de la sociedad" (Muñoz 2011, p. 26).

Enfoque de investigación

Cuantitativas

Las cuales se apoyan en las pruebas estadísticas tradicionales.

Mixto

Hace uso de los dos enfoques de investigación Cuantitativa y Cualitativa.

Para el Diseño de Investigación cuantitativa

- Diseño experimental: pre experimental, cuasi experimental y experimental puro.
- Diseño no experimental: transversal descriptivo (simple, comparativo, correlacional, correlacional causal o predictivo) y explicativo, u otros según especialidad.

3.3. Variables y operacionalización

Se enuncia la o las variables estudiadas, señalando la categoría de cada una si es variable dependiente e independiente.

Variables

Variable dependiente.

Variable independiente.

En anexos se considerará la matriz de operacionalización de variables, la misma que debe incluir como mínimo: definición conceptual, definición operacional, indicadores y escala de medición, considerando el carácter de las variables de las diferentes disciplinas.

- **Definición conceptual:** Define la variable en función a la concepción que se

tiene de ésta en la investigación; debe incluir la cita referencial.

- **Definición operacional:** Detalla la forma en que se va a medir las variables en estudio. Si es necesario se considerará dimensiones de la variable.

3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos: Incluye las técnicas (la observación, la entrevista, los grupos de discusión, fotografías, biografía, historia de vida, narrativa, grupo focal, investigación endógena y el análisis de documentos) e instrumentos de recolección de datos (guía de observación de campo, guía de entrevista, lista de cotejo o check list, grabaciones o ficha de investigación). (Las técnicas e instrumentos deberán estar sustentadas por autores y el porqué de su utilidad en la investigación).

Ejemplos de instrumentos de investigación según enfoque
Cuantitativo
Encuestas
Entrevistas
Pruebas de rendimiento
Listas de cotejo
Experimentos
Test
Grupos focales, entre otros

3.5. Procedimientos desarrollados para el recojo de la información

Incluye el modo de recolección de información.

3.6. Método de análisis de datos

Se toma en cuenta los diferentes modelos o trayectorias de análisis dependiendo del foco de interés y el diseño seleccionado. Mencionar la estadística inferencial que se va a utilizar y determinar la prueba de normalidad en caso se requiera.

3.7. Aspectos éticos:

Describe los criterios (nacionales e internacionales) que se utilizan para garantizar la calidad ética de la investigación, explicando la aplicación de los principios éticos (beneficencia, no maleficencia, autonomía y justicia), criterios de cuidado de los datos y medidas de bioseguridad.

Capítulo IV
Recursos Administrativos

4.1 Presupuesto

Son los gastos que se invierten en el proyecto de investigación.

El presupuesto con los detalles del costo del trabajo de investigación puede ser presentado como anexo a la propuesta.

4.2 Cronograma

Se debe señalar las diferentes etapas por las que se desarrollará el proyecto y el tiempo estimado para cada una de las actividades a realizar.

Según Tafur (1995) “las actividades que se registran en el cronograma son las siguientes: el diseño del proyecto, la recolección de información, (que incluye observación, encuesta, codificación y tabulación), el tratamiento estadístico de la información, el análisis de los datos, interpretación, redacción, preliminar, revisión, critica y presentación o sustentación” (p. 174).

Se sugiere utilizar la gráfica de Gantt para ilustrar el cronograma de actividades programadas para el trabajo de investigación.

Se presenta el siguiente ejemplo:

Nº	ACTIVIDADES	Año								
		S1	S2	S3	S4	S5			S15	S16

NOTA: El diagrama de Gantt es una herramienta que se emplea para planificar y programar tareas a lo largo de un período determinado de tiempo. Permite visualizar las acciones a realizar, así como el seguimiento y control del progreso de cada una de las etapas de un proyecto.

Capítulo V
Referencias

5.1. Es la lista de fuentes citadas en el estudio de acuerdo a las normas APA 7. Deben ajustarse a los siguientes criterios:

- Las fuentes de información deberán consignarse solo obras o artículos importantes y publicados. Considerar entre artículos, libros y tesis mínimo 30 referencias.
- Según la Norma APA, última versión 7 “todas las citas en el manuscrito deben aparecer en la lista de referencias y estas deben citarse todas dentro del texto”.

5.2 Anexos:

Los anexos van al final del trabajo y no deben numerarse sus páginas.

El anexo constituye para el investigador una ayuda, para colocar todo aquel material que considere importante. Su finalidad es proporcionar información acerca del tema de estudio; por lo tanto, sirve de complemento al trabajo de investigación.

Conformado de manera obligatoria por:
Matriz de consistencia

Matriz de operacionalización

Instrumentos de recolección de datos

Validez y confiabilidad de instrumentos (si corresponde)

Base de datos de la confiabilidad (si corresponde)

Formato de validación por juicio de expertos

Consentimiento informado

Solicitud de ESCPOGRA PNP para autorización de proyecto

NOTA:

Sistema de Antiplagio TURNITIN:

Los Proyectos de Tesis presentados serán revisados a través del Sistema de Antiplagio TURNITIN donde el Índice de Similitud permitido es de 25% y de fuentes de Internet 15%.

GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN TESIS (Cuantitativo)

2021

POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ

(Fuente: Times New Roman18 puntos - negrita)

ESCUELA NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL POLICIAL

ESCUELA DE POSGRADO

(Fuente: Times New Roman16 puntos)

PROGRAMA MAESTRIA EN ADMINISTRACION Y CIENCIAS POLICIALES CON MENCION EN……

(Times New Roman 18 puntos)

INFORME DE INVESTIGACIÓN DE TESIS

Título ..... (Mayúsculas y minúsculas)

(Times New Roman 14 puntos)

AUTOR:

(Times New Roman 14)

Grado: Nombres y Apellidos

ASESOR(A):

(Times New Roman 14 puntos)

Grado académico. Nombres y Apellidos (Código ORCID)

LIMA — PERÚ

Año

(Times New Roman 14 puntos)

Informe de investigación de tesis

El Informe de investigación o tesis sigue el método científico y está orientado a contribuir en la mejora de los problemas de su contexto social. Es elaborado por el tesista siguiendo los lineamientos establecidos por el Área de Investigación de la ESCPOGRA PNP de acuerdo a las líneas de investigación específicas del Programa Académico de Posgrado.

Su enfoque puede ser cuantitativo, cualitativo o mixto y, para el posgrado de Maestría se contará con 01 tesista.

Se redactará en 3ra. Persona y en tiempo pasado.

FORMATO según APA 7 Última Edición y ajustes planteados por ESCPOGRA

- Tamaño de papel : A 4 (Establecido por la ESCPOGRA)
- Tipo y tamaño de letra : Times New Roman 12 puntos
- Interlineado : Texto a doble espacio (2.0) entre párrafos y títulos, excepto en las tablas y figuras se presentan en espacio simple.
- Alineación: : Justificado en los márgenes derecho e izquierdo (Establecido por la ESCPOGRA).
- Márgenes

  Superior : 1 pulgada (2,54 cm)

  Inferior : 1 pulgada (2,54 cm)

  Derecho : 1 pulgada (2,54 cm)

  Izquierdo : 1 pulgada (2,54 cm)

- Numeración de página en el margen superior derecho.
- Numeración de páginas preliminares en números romanos y en minúsculas con orden correlativo, la carátula se toma en cuenta, (pero el número no es visible); y se inicia enumerando las páginas preliminares con el número dos en romano minúsculas (ii); luego el índice de contenido, índice de tablas, índice de figuras.
- La numeración desde la introducción hasta anexos con números arábigos iniciando de 1 (la numeración es independiente de páginas preliminares).
- Los anexos no tienen numeración de página.

- Comience cada sección en una página nueva.

Esquema del informe final (TESIS)

Carátula

Páginas preliminares:

Dedicatoria

Agradecimiento

Índice de contenido

Índice de Tablas

Índice de Figuras

Resumen / Abstract (500 palabras) y palabras clave (considerar máximo CINCO)

Introducción

Capítulo I

Planteamiento del problema de investigación

(2000 palabras)

1.1. Descripción de la realidad problemática

1.2. Formulación del problema

Problema general

Problemas específicos

1.3. Justificación de la investigación

1.4. Delimitación espacial y temporal

1.5. Objetivos de la investigación

Objetivo general

Objetivos específicos

1.6. Hipótesis

Capítulo II

Marco teórico

(5000 palabras)

2.1. Estudios precedentes de la investigación (internacionales y nacionales).

2.2. Bases teóricas

2.3. Definición de términos (los mismos de las palabras clave, máximo 5).

Capítulo III

Metodología

(2000 palabras)

3.1. Tipo, enfoque, diseño de investigación y método

3.2. Variables y Operacionalización

3.3. Descripción de la población, muestra y muestreo

3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

3.5. Procedimiento desarrollado para el recojo de la información

3.6. Procesamiento de análisis de datos

3.7. Consideraciones éticas.

Capítulo IV

Resultados (5000 palabras)

4.1. Data de los resultados.

Capítulo V

Discusión de los Resultados (5000 palabras)

5.1. Hallazgos de los resultados.

Capítulo VI

Conclusiones (500 palabras)

6.1 Conclusiones.

Capítulo VII

Recomendaciones (500 palabras)

7.1. En la recomendación que corresponda, indicar la propuesta de mejora que se adjunta en el anexo respectivo)

Capítulo VIII

Lista de referencias

8.1. Fuentes bibliográficas consultadas para el trabajo de investigación.

8.2. Anexos

Páginas preliminares

Carátula (01 página, sin numeración visible)

- Logotipo de la Escuela de Posgrado PNP
- ESCPOGRA y Programa para posgrado (Times New Roman 18, sin negrita, centrado).
- Título de la Investigación (Times New Roman 14). El título deberá escribirse con inicial mayúscula y demás minúsculas (tipo oración), considerando 20 palabras en el título; excepcionalmente hasta 24 palabras.
- Nombre y Apellidos del autor (Times New Roman 14 sin negrita, centrado).
- Nombre y Apellidos del asesor y Código ORCID, (Times New Roman 14 sin negrita, centrado).
- Línea de investigación (Letras mayúsculas Times New Roman 14 sin negrita, centrado).
- Ciudad y País (mayúsculas Arial 14 sin negrita, centrado).
- Año (Arial 14 sin negrita, centrado)

Índice de Contenidos, Tablas y Figuras

Se considerará las partes del Informe de Investigación de modo esquemático con las páginas correspondientes a cada una de ellas. Sólo la primera letra de la palabra de inicio y de nombres propios va en mayúscula; incluye una página por cada índice.

- Índice de contenidos.
- Índice de tablas.
- Índice de figuras.

Resumen

Tiene que presentar la información cuantitativa del documento; así mismo debe precisar el objetivo del estudio, la metodología utilizada, resultados y conclusiones. La extensión del resumen puede ser máximo 250 palabras. (1 página).

Palabras clave

En la misma página y debajo del resumen se incluyen las palabras clave (máximo cinco); incluyen términos que frecuentemente fueron utilizados en la investigación y se extraerán del tesauro correspondiente a la especialidad. Se separan por comas.

ABSTRACT Es el resumen en inglés u otro idioma.

Keywords: palabras clave en inglés u otro idioma

Guía de elaboración y presentación del trabajo de investigación tesis

Introducción

Se redacta en prosa, en tercera persona y tiempo pasado; y se considera los niveles de título hasta el nivel cuatro. Redactar de acuerdo a la estructura de la guía; y se presenta una síntesis de cada capítulo. Expone los antecedentes (tratados de manera breve, concreta y especifica), el planteamiento del problema (objetivos y preguntas de investigación, así como de la justificación del estudio, el por qué hiciste el estudio), así como el contexto de la investigación (cómo, cuándo y dónde se realizó), los conceptos y los términos de la investigación, lo mismo que sus limitaciones. Así mismo se recomienda incluir las hipótesis y sus resultados; así como los hallazgos más relevantes.

Capítulo I

Planteamiento del problema de investigación

De acuerdo con Hernández-Sampieri y Mendoza (2018), el problema de investigación se plantea a través de cinco aspectos que se encuentran relacionados entre sí: (a) objetivos que persigue la investigación, (b) preguntas de investigación, (c) justificación, (d) viabilidad del estudio, y (e) evaluación de las consecuencias en el conocimiento del problema.

Dichos elementos deben ser capaces de guiar una investigación concreta y con posibilidades de pruebas empíricas.

Así mismo, “Un problema correctamente planteado está parcialmente resuelto, a mayor exactitud corresponde más posibilidades de obtener una solución satisfactoria” (Hernández- Sampieri y Mendoza, 2018, p 40).

1.2. Descripción de la Realidad Problemática

Se describe, de forma resumida la situación problemática de la realidad que motiva al investigador a seleccionar un tema determinado. De lo descrito de manera argumentada debe conducir a la selección del problema de investigación. Las referencias que sustenten la realidad problemática, deben ser enunciadas.

1.3. Formulación del Problema

Refleja el cuestionamiento que se hace a la realidad del fenómeno de interés. Es decir, se formulan las preguntas de investigación, que es la interrogante central que el estudio buscará responder. La pregunta orienta y precisa lo que se va a investigar, que se debe expresar en una dimensión espacial, temporal, social, etc.

Los problemas pueden formularse como preguntas o de manera declarativa.

El problema debe estar formulado de manera clara y sin ambigüedad como pregunta.

(ej.) ¿Qué efecto?, ¿en qué condiciones ..?, ¿Cuál es la probabilidad…? ¿Cómo se relaciona con….?

Las preguntas formuladas al problema general y específico deben ser presentados en orden y considerando los niveles de título:

Problema general **(Nivel 3)**

Problema específico **(Nivel 3)**

Problema específico 1. (Nivel 4)

Problema específico 2. (Nivel 4)

1.4. Justificación de la Investigación.

La justificación de un proyecto de investigación es un ejercicio argumentativo donde se exponen las razones que han motivado al investigador a estudiar un tema en específico. Estas razones deben resaltar la importancia y pertinencia del trabajo; dependiendo del tipo de investigación y de su propósito de estudio pueden ser de tipo teórico, práctico y metodológico (según corresponda).

Una investigación llega a ser conveniente por diversos motivos: tal vez ayude a resolver un problema social, a construir una nueva teoría o a generar preguntas de investigación como: ¿Qué tan relevante es la investigación?; ¿para qué sirve?, ¿quiénes se beneficiarán con los resultados de la investigación?, ¿de qué modo?, ¿Ayudará a resolver algún problema real?, ¿Cómo se beneficiarán?

1.5. Delimitación espacial y temporal:

La delimitación del problema de investigación es de vital importancia ya que

permite al investigador, circunscribirse a un ámbito espacial, temporal y teórico.

Cada uno de estos indicadores nos guían respecto al espacio territorial donde se realizará la investigación, el período de tiempo que comprende el problema que se ha considerado para el estudio y el orden y dominio teórico donde se desenvuelve la investigación.

Delimitación espacial:

Consiste en señalar expresamente el lugar donde se realiza la investigación, para ellos es necesario consignar el nombre del lugar, centro poblado, distrito, provincia, departamento, etc.

Delimitación temporal:

Está referida al año en que se va a realizar la investigación; se puede considerar el periodo que abarca el estudio. En caso de que se realice un estudio retrospectivo en periodo de tiempos en la delimitación temporal.

Esta limitante, puede ser:

Transversal: Dentro de ella están comprendidos todos los estudios que pueden ejecutarse con rapidez, siempre y cuando que el problema esté correctamente planteado.

Longitudinal: Son aquellas que requieren un largo período de tiempo para su ejecución y el investigador conoce sus variaciones desde el inicio hasta la culminación.

1.6. Objetivos de la Investigación

Los objetivos de la investigación deben ser congruentes con las preguntas de investigación (Hernández-Sampieri y Mendoza, 2018).

Los objetivos deben formularse en palabras simples, cuál es el propósito que se pretende cumplir con la investigación, el cual se identificara respondiendo las preguntas: ¿Qué quiere hacerse?, ¿para qué se quiere investigar?, ¿Qué pretende alcanzarse? y lo más importante ¿Qué busca el participante con la tesis?

Estos se escriben en la forma infinitiva del verbo.

Objetivo general

Precisa la finalidad de la investigación, en cuanto a sus expectativas más amplias. Orienta la investigación. Son aquellos que expresan un logro sumamente amplio y son formulados como propósito general de estudio. Su redacción debe guardar coherencia con el título de la investigación (Hernández-Sampieri y

Mendoza, 2018).

Objetivos específicos

Se derivan del objetivo general y, al igual que este, deben ir en verbo infinitivo. Los objetivos específicos: representa los pasos que se han de realizar para alcanzar el objetivo general (Hernández-Sampieri y Mendoza, 2018).

El objetivo general y específico deben ser presentados en orden y considerando los niveles de título:

Objetivo general (Nivel 3)

Objetivo específico (Nivel 3)

Objetivo específico 1. (Nivel 4)

Objetivo específico 2. (Nivel 4)

1.7. Hipótesis

Las hipótesis son “proposiciones tentativas acerca de las relaciones entre dos o más variables y se apoyan en conocimientos organizados y sistematizados” (Hernández-Sampieri y Mendoza, 2018). El tipo de hipótesis dependerá del alcance y del enfoque de la investigación.

La hipótesis debe concordar con las preguntas y los objetivos de la investigación.

Capítulo II

Marco teórico

Establece la base conceptual sobre la cual se apoya el diseño, es una síntesis de los precedentes investigados a nivel internacional y nacional (mínimo 5; 3 Internacionales y 2 nacionales o viceversa).

2.1. Estudios precedentes de la investigación:

¿Cómo redactar los antecedentes de una investigación?

Para ello es preciso señalar ¿Qué son los precedentes de la investigación?; según Méndez, Namihira, Moreno y Sosa (1990) citado en Orozco y Díaz (2018) “tienen que incluir una buena revisión actualizada de la bibliografía existente sobre el problema de investigación planteado, por lo que deberían contener resultados o hallazgos de estudios preliminares, nacionales y/o extranjeros” (p.29).

Retamozo (2014) citado en Orozco y Díaz (2018), planteó que los precedentes de la

investigación, también llamados estado de la cuestión, “consiste en una breve revisión bibliográfica exploratoria donde se muestra el conocimiento de las principales referencias escritas sobre su tema” (p.184).

Los autores coinciden en que los precedentes nacionales e internacionales son aquellos estudios relacionados con el tema de investigación que se está desarrollando.

Los antecedentes se estructuran en antecedente Internacional y antecedente Nacional.

El antecedente Internacional teórico o de campo hace referencia a los estudios realizados fuera del país, y guarda relación con las variables de investigación.

El antecedente Nacional también puede ser teórico o de campo y se origina en el país de origen.

Según Orozco (2018) el antecedente teórico está relacionado con las variables y las categorías de su trabajo de investigación. Así mismo, los antecedentes de campo corresponden a los resultados de la aplicación de instrumentos a una población determinada.

Los resúmenes de los antecedentes deben contener: el apellido del autor, año (5 años de antigüedad), título de la investigación, objetivo, tipo, diseño, muestra, instrumentos, resultados y conclusiones; y análisis de contenido del antecedente.

2.2. Bases Teóricas

Es el conjunto de nociones, conceptos que hacen referencia al enfoque teórico que se desarrolla, profundizando en aquellos elementos relativos al problema. Es recomendable trabajar de acuerdo a sus variables objeto de estudio o funcional a los temas abordados.

Una base teórica se fundamenta en la epistemología del problema a investigar entendido como el estudio del conocimiento científico, que comprende el análisis crítico de los conceptos más importantes tales como validez, objetividad, verdad, fiabilidad, método, teoría, hipótesis, evidencia, ley, etcétera. Según Mario Bunge (2002), la epistemología “es la rama de la filosofía que estudia la investigación científica y su producto, el conocimiento científico” (p. 21).

Es importante resaltar que las bases teóricas NO constituyen un tratado, ni un resumen de lo que se ha escrito sobre el tema a investigar. De las fuentes revisadas el tesista debe asumir una teoría de acuerdo a su perspectiva teórica.

Para el desarrollo de las bases teóricas puede apoyarse de algunas técnicas como la técnica del índice o el uso de los mapas conceptuales.

2.3. Definición de Términos (Palabras clave del resumen de la tesis)

Consiste en establecer el significado específico de acuerdo al contexto de la investigación de los conceptos principales, involucrados en el problema formulado. Las que van a ser consideradas como palabras clave (variables y dimensiones); se presenta en estricto orden alfabético e indicando la fuente.

Capítulo III
Metodología

Se redacta en tiempo pasado**:**

3.1. Tipo, enfoque, diseño y método de investigación

3.2. Tipo de investigación

Para Nieto (2018), los tipos de investigación de acuerdo a su finalidad o propósito de la investigación pueden ser de tipo: básica o aplicada.

Investigación Básica, también recibe el nombre de investigación pura, teórica científica o fundamental (Muñoz, 2011). Se dice que es básica porque sirve de cimiento a la investigación aplicada o tecnológica; y es fundamental porque es esencial para el desarrollo de la ciencia (Nieto, 2018).

Investigación Aplicada, también recibe el nombre de investigación aplicada fundamental, tecnológica, práctica o empírica. “Se caracteriza por aplicar los conocimientos que surgen de la investigación pura para resolver problemas de carácter práctico, empírico y tecnológico para el avance y beneficio de los sectores productivos de bienes y servicios de la sociedad” (Muñoz 2011, p. 26).

Enfoque de investigación

Cuantitativas

Las cuales se apoyan en las pruebas estadísticas tradicionales.

Para el Diseño de Investigación cuantitativa

- Diseño experimental: pre experimental, cuasi experimental y experimental puro.
- Diseño no experimental: transversal descriptivo (simple, comparativo, correlacional, correlacional causal o predictivo) y explicativo, longitudinal, estudio

de casos, bibliográfico o documental, u otros según especialidad.

3.3. Variables y operacionalización:

Se enuncia la o las variables estudiadas, señalando la categoría de cada una; si es variable dependiente e independiente.

Variables

Variable dependiente.

Variable independiente.

En anexos se considerará la matriz de operacionalización de variables, la misma que debe incluir como mínimo: definición conceptual, definición operacional, indicadores y escala de medición, considerando el carácter de las variables de las diferentes disciplinas.

Definición conceptual: Define la variable en función a la concepción que se tiene de ésta en la investigación; debe incluir la cita referencial.

Definición operacional: Detalla la forma en que se va a medir las variables en estudio. Si es necesario se considerará dimensiones de la variable.

3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Incluye las técnicas (la observación, la entrevista, los grupos de discusión, fotografías, biografía, historia de vida, narrativa, grupo focal, investigación endógena y el análisis de documentos) e instrumentos de recolección de datos (guía de observación de campo, guía de entrevista, lista de cotejo o check list, grabaciones o ficha de investigación). (Las técnicas e instrumentos deberán estar sustentadas por autores y el porqué de su utilidad en la investigación)

Ejemplos de instrumentos de investigación según enfoque
Cuantitativo
Encuestas
Entrevistas
Pruebas de rendimiento
Listas de cotejo
Experimentos
Test
Grupos focales, entre otros

3.5. Procedimiento desarrollado para el recojo de la información

Incluye el modo de recolección de información.

3.6. Método de análisis de datos

Se toma en cuenta los diferentes modelos o trayectorias de análisis dependiendo del foco de interés y el diseño seleccionado. Mencionar la estadística inferencial que se va a utilizar y determinar la prueba de normalidad encaso se requiera.

3.7. Aspectos éticos

Describe los criterios (nacionales e internacionales) que se utilizan para garantizar la calidad ética de la investigación, explicando la aplicación de los principios éticos (beneficencia, no maleficencia, autonomía y justicia), criterios de cuidado de los datos y medidas de bioseguridad.

Capítulo IV
Resultados

Son producto de la investigación y la interpretación que hacemos de los mismos.

4.1. Resultados

Se redacta en tiempo pasado; se presentan de acuerdo al orden de los objetivos del Informe de Investigación. Se presenta una tabla o figura por página, con una breve interpretación o análisis. Dependiendo del tipo de investigación, se realizará la contrastación de la hipótesis general y específica.

Capítulo V
Discusión de Resultados

5.1. Discusión

Sintetiza los principales hallazgos, apoya y compara los resultados encontrados con las teorías y literatura científica actual. Además, describe las fortalezas y debilidades de la metodología utilizada, e incluye la relevancia de la investigación en relación con el contexto científico social en la que se desarrolla.

Capítulo VI

Conclusiones

Deberán exponerse de forma clara y concisa.

6.1. Conclusiones

Se presentan los principales hallazgos como síntesis de la investigación.

Estas van numeradas con números arábigos y están en coherencia con los objetivos del estudio

Capítulo VII

Recomendaciones

7.1. Recomendaciones

Las recomendaciones tienen que ir orientadas al objetivo de la investigación.

Capítulo VIII

Referencias

8.1. Referencias

Las referencias corresponden a las fuentes que se han consultado durante el proceso de desarrollo de la investigación, las cuales se consignan en la parte final de la tesis.

Según la Norma APA, última versión 7 “todas las citas en el manuscrito deben aparecer en la lista de referencias y estas deben citarse todas dentro del texto”.

Las siguientes pautas le ayudarán a elaborar un formato adecuado a la lista de referencias en el estilo APA 7.

- Comience la lista de referencias en una nueva página después del texto.
- Coloque la etiqueta de la sección “Referencias” en negrita en la parte superior de la página, centrada.
- Ordene la lista de referencias alfabéticamente por autor.
- APA restringe la mención de los autores a un solo apellido y la inicial de su nombre;
  Ejemplo: Cubas, V. (2005) Feijoo, E. (2015)
  Algunos autores usan sus apellidos enlazados con guion; en este caso es válido poner ambos, pero se recomienda limitarse a los autores cuyos apellidos aparezcan efectivamente así en el documento citado.
  Ejemplo: Hernández-Sampieri
- Trabaje a doble espacio toda la lista de referencias (tanto dentro de las entradas como entre ellas).

- Aplique la sangría colgante o francesa de 0.5 pulgadas (1.27 cm) a cada entrada de la lista de referencias; lo que significa que la primera línea de la referencia debe estar justificado a la izquierda y las líneas siguientes aplicar la sangría a 0.5 pulgadas del margen izquierdo.
- Utilice la función de formato de párrafo de su programa de procesamiento de textos para aplicar la sangría colgante o francesa.
- La cantidad mínimo de referencias en maestría es 30.
- Las fuentes de información pueden ser libros, tesis, resúmenes de congresos, jurisprudencia u otros.
- Las referencias seleccionadas para la elaboración de la tesis deben ser de los últimos 5 años, salvo casos que sean sustentados debidamente por el asesor, sin embargo, se recomienda priorizar siempre las referencias más actuales.
- Las referencias deben corresponder a artículos de revistas científicas indexadas; si la disciplina lo permite, se sugiere el uso a totalidad de artículos científicos para facilitar su publicación en una base de datos de alto impacto.

8.2 ANEXOS:

Los anexos van al final del trabajo y no deben numerarse sus páginas.

El anexo constituye para el investigador una ayuda, para colocar todo aquel material que considere importante. Su finalidad es proporcionar información acerca del tema de estudio; por lo tanto, sirve de complemento al trabajo de investigación.

Los anexos deben adjuntarse en el siguiente orden:

- Propuesta de mejora (Aporte) Deberá ceñirse a la Estructura según el Manual de Documentación Policial vigente.
- Matriz de consistencia
- Matriz de operacionalización
- Instrumentos de recolección de datos
- Validez y confiabilidad de instrumentos
- Base de datos de la confiabilidad
- Formato de validación por juicio de expertos
- Consentimiento informado
- Paneux de fotos con una breve descripción

NOTA:

Sistema de Antiplagio TURNITIN:

Los Trabajos de Tesis presentados serán revisados a través del Sistema de Antiplagio TURNITIN donde el Índice de Similitud permitido es de 25% y de fuentes de Internet 15%.

GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN (Cualitativo)

2021

POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ

(Fuente: Times New Roman18 puntos - negrita)

ESCUELA NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL POLICIAL

ESCUELA DE POSGRADO

(Fuente: Times New Roman16 puntos)

PROGRAMA DE MAESTRIA EN ADMINISTRACION Y CIENCIAS POLICIALES CON MENCION EN

……

(Fuente: Times New Roman 18 puntos)

PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

Título ..... (Mayúsculas y minúsculas)

(Fuente: Times New Roman 14 puntos)

AUTOR

Grado. Nombres y Apellidos

(Fuente: Times New Roman 14 puntos)

ASESOR(A):

Grado académico. Apellidos, Nombres (ORCID)

(Fuente: Times New Roman 14 puntos)

CHORRILLOS — PERÚ

(Fuente: Times New Roman 14 puntos)

2021

(Fuente: Times New Roman 14 puntos)

Proyecto de investigación

El proyecto de investigación sigue el método científico y está orientado a contribuir en la mejora de los problemas de su contexto social. Es elaborado por el tesista siguiendo los lineamientos establecidos por el Área de Investigación de la ESCPOGRA PNP de acuerdo a las líneas de investigación específicas del Programa Académico de Posgrado; con la mención en: Criminalística, Investigación Criminal, Orden y Seguridad e Inteligencia.

Su enfoque puede ser cuantitativo o cualitativo o mixto y, para el posgrado de Maestría se contará con 01 autor.

FORMATO según APA 7 Última Edición y ajustes planteados por ESCPOGRA

- Tamaño de papel : A 4 (Establecido por la ESCPOGRA)
- Tipo y tamaño de letra : Times New Roman 12 puntos
- Interlineado : Texto a doble espacio (2.0) entre párrafos y títulos, excepto en las tablas y figuras se presentan en espacio simple.
- Alineación: : Justificado en los márgenes derecho e izquierdo (Establecido por la ESCPOGRA)
- **Márgenes:**

  Superior : 1 pulgada (2,54 cm)

  Inferior : 1 pulgada (2,54 cm)

  Derecho : 1 pulgada (2,54 cm)

  Izquierdo : 1 pulgada (2,54 cm)
- Numeración de página en el margen superior derecho en números arábigos, la carátula se contabiliza, pero no se evidencia el número.
- Los anexos no tienen numeración de página.
- Comience cada sección en una página nueva que debe comenzar a la primera línea de inicio de hoja.
- La redacción es en tiempo futuro.

Esquema del proyecto de investigación

Carátula con datos de presentación de acuerdo al modelo.

Índice de contenido

Capítulo I

Planteamiento del problema de investigación

1.1. Descripción de la realidad problemática

1.2 Formulación del problema

Problema general

Problemas específicos

1.3 Justificación de la investigación

1.4 Delimitación espacial y temporal

1.5 Objetivos de la investigación

Objetivo general

Objetivos específicos

Capítulo II

Marco teórico

2.1. Estudios precedentes de la investigación (internacionales y nacionales): considerar el análisis del contenido del antecedente, objetivo, diseño metodológico, muestra o participantes, resultados y aporte.

2.2. Bases teóricas (Categorías)

2.3. Definición de términos (los mismos de las palabras claves, máximo 5)

Capítulo III

Metodología

3.1. Tipo, enfoque y método de investigación

3.2. Categorización

3.3. Caracterización de la muestra - Escenario de estudio

3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

3.5. Procedimiento desarrollado para el recojo de la información

3.6. Procesamiento de análisis de datos

3.7. Consideraciones éticas

Capítulo IV

Aspectos administrativos

4.1. Presupuesto

4.2. Cronograma de ejecución

Capítulo V

Lista de Referencias

5.1. Las referencias son las fuentes que han sido consultadas para el proyecto de investigación.

Anexos

PÁGINAS PRELIMINARES

CARÁTULA (01 página, sin numeración visible)**:**

- Logotipo de la Escuela de Posgrado PNP
- ESCPOGRA y Programa para posgrado (Fuente Times New Roman 18, sin negrita, centrado).
- Título del Proyecto de Investigación (Fuente: Times New Roman 14). El título deberá escribirse con inicial mayúscula y demás minúsculas (tipo oración), considerando 20 palabras en el título; excepcionalmente hasta 30 palabras.
- Apellidos y nombres del autor (Times New Roman 14 sin negrita, centrado).
- Apellidos, nombres del asesor y Código ORCID, (Times New Roman 14 sin negrita, centrado).
- Línea de investigación (Letras mayúsculas, Times New Roman 14 sin negrita, centrado).
- Ciudad y País (Letras mayúsculas, Times new Roman 14 sin negrita, centrado).
- Año (Times New Roman 1 sin negrita, centrado)

ÍNDICE DE CONTENIDOS

Se considerará las partes del Proyecto de Investigación de modo esquemático con las páginas correspondientes a cada una de ellas.

Sólo la primera letra de la palabra de inicio y de nombres propios va en mayúscula (tipo oración).

- Índice de contenidos

Guía de presentación del proyecto de tesis

Capítulo I

Planteamiento del problema de investigación

De acuerdo con Hernández-Sampieri y Mendoza (2018), el problema de investigación se plantea a través de cinco aspectos que se encuentran relacionados entre sí: (a) objetivos que persigue la investigación, (b) preguntas de investigación, (c) justificación, (d) viabilidad del estudio, y (e) evaluación de las consecuencias en el conocimiento del problema. Así mismo, “Un problema correctamente planteado está parcialmente resuelto, a mayor exactitud corresponde más posibilidades de obtener una solución satisfactoria” (Hernández- Sampieri y Mendoza, 2018, p. 40). Dichos elementos deben ser capaces de guiar una investigación concreta y con posibilidades de pruebas empíricas.

A continuación, se explica los aspectos que se considera en el planteamiento del problema.

1.1. **Descripción de la realidad problemática** (Nivel 2)

Se describe, el problema identificado teniendo en cuenta las causas que originan el problema y las consecuencias del mismo; de forma narrativa; considerando los ámbitos internacional, nacional y local.

1.2. **Formulación del Problema** (Nivel 2)

Refleja el cuestionamiento que se hace a la realidad del fenómeno de interés. Es decir, se formulan las preguntas de investigación, que es la interrogante central que el estudio buscará responder. La pregunta orienta y precisa lo que se va a investigar, que se debe expresar en una dimensión espacial, temporal, social, etc.

Los problemas pueden formularse como preguntas o de manera declarativa.

El problema debe estar formulado de manera clara y sin ambigüedad como pregunta.

(ej.) ¿Qué efecto?, ¿en qué condiciones ..?, ¿Cuál es la probabilidad…? ¿Cómo se relaciona con….?

Criterios para plantear un problema de investigación de enfoque cualitativo

(Hernández- Sampieri y Mendoza, 2018 pp.41; 393):

Comprende:

El propósito u objetivo, las preguntas de investigación, la justificación y la viabilidad, una exploración de las deficiencias en el conocimiento del problema y la definición inicial del ambiente o contexto donde se realizará la investigación.

Las preguntas formuladas al problema general y específico deben ser presentados en orden y considerando los niveles de título:

Problema general **(Nivel 3)**

Problema específico **(Nivel 3)**

Problema específico 1. (Nivel 4)

Problema específico 2. (Nivel 4)

1.3. Justificación de la Investigación.

La justificación de un proyecto de investigación es un ejercicio argumentativo donde se exponen las razones que han motivado al investigador a estudiar un tema en específico. Estas razones deben resaltar la importancia y pertinencia del trabajo; dependiendo del tipo de investigación y de su propósito de estudio pueden ser de tipo teórico, práctico y metodológico (según corresponda).

Una investigación llega a ser conveniente por diversos motivos: tal vez ayude a resolver un problema social, a construir una nueva teoría o a generar preguntas de investigación como: ¿Qué tan relevante es la investigación?; ¿para qué sirve?, ¿quiénes se beneficiarán con los resultados de la investigación?, ¿de qué modo?, ¿Ayudará a resolver algún problema real?, ¿Cómo se beneficiarán?

1.4. Delimitación espacial y temporal:

La delimitación del problema de investigación es de vital importancia ya que permite al investigador, circunscribirse a un ámbito espacial, temporal y teórico.

Cada uno de estos indicadores nos guían respecto al espacio territorial donde se realizará la investigación, el período de tiempo que comprende el problema que se ha considerado para el estudio y el orden y dominio teórico donde se desenvuelve la investigación.

Delimitación espacial:

Consiste en señalar expresamente el lugar donde se realiza la investigación, para ellos es necesario consignar el nombre del lugar, centro poblado, distrito, provincia, departamento, etc.

Delimitación temporal:

Está referida al año en que se va a realizar la investigación; se puede considerar el periodo que abarca el estudio. En caso de que se realice un estudio retrospectivo en periodo de tiempos en la delimitación temporal.

Esta limitante, puede ser:

1.5. Objetivos de la Investigación

Los objetivos de la investigación deben ser congruentes con las preguntas de investigación (Hernández-Sampieri y Mendoza, 2018).

Los objetivos deben formularse en palabras simples, cuál es el propósito que se pretende cumplir con la investigación, el cual se identificara respondiendo las preguntas: ¿Qué quiere hacerse?, ¿para qué se quiere investigar?, ¿Qué pretende alcanzarse? y lo más importante ¿Qué busca el participante con la tesis?

Estos se escriben en la forma infinitiva del verbo.

Objetivo general.

Precisa la finalidad de la investigación, en cuanto a sus expectativas más amplias. Orienta la investigación. Son aquellos que expresan un logro sumamente amplio y son formulados como propósito general de estudio. Su redacción guarda mucha similitud con el título de la investigación (Hernández-Sampieri y Mendoza, 2018)

Objetivos específicos.

Se derivan del objetivo general y, al igual que este, deben ir en verbo infinitivo. Los objetivos específicos: representa los pasos que se han de realizar para alcanzar el objetivo general (Hernández-Sampieri y Mendoza, 2018)

El objetivo general y específico deben ser presentados en orden y considerando los niveles de título:

Objetivo general (Nivel 3)

Objetivo específico (Nivel 3)

Objetivo específico 1. (Nivel 4)

Objetivo específico 2. (Nivel 4)

Capítulo II

Marco teórico

Establece la base conceptual sobre la cual se apoya el diseño, es una síntesis de los precedentes investigados a nivel internacional y nacional (mínimo 5; 3 Internacionales y 2 nacionales o viceversa).

2.1. Estudios precedentes de la investigación

¿Cómo redactar los antecedentes de una investigación?

Para ello es preciso señalar ¿Qué son los precedentes de la investigación?; según Méndez, Namihira, Moreno y Sosa (1990) citado en Orozco y Díaz (2018) “tienen que incluir una buena revisión actualizada de la bibliografía existente sobre el problema de investigación planteado, por lo que deberían contener resultados o hallazgos de estudios preliminares, nacionales y/o extranjeros” (p.29).

Retamozo (2014) citado en Orozco y Díaz (2018), planteó que los precedentes de la investigación, también llamados estado de la cuestión, “consiste en una breve revisión bibliográfica exploratoria donde se muestra el conocimiento de las principales referencias escritas sobre su tema” (p.184).

Los autores coinciden en que los precedentes nacionales e internacionales son aquellos estudios relacionados con el tema de investigación que se está desarrollando.

Los antecedentes se estructuran en antecedente Internacional y antecedente Nacional.

El antecedente Internacional teórico o de campo hace referencia a los estudios realizados fuera del país, y guarda relación con las variables de investigación.

El antecedente Nacional también puede ser teórico o de campo y se origina en el país de origen.

Según Orozco (2018) el antecedente teórico está relacionado con las variables y las categorías de su trabajo de investigación. Así mismo, los antecedentes de campo corresponden a los resultados de la aplicación de instrumentos a una población determinada.

Los resúmenes de los antecedentes deben contener: el apellido del autor, año (5 años de antigüedad), título de la investigación, objetivo, tipo, diseño, muestra, instrumentos, resultados y conclusiones; y análisis de contenido del antecedente.

Bases teóricas

Es el conjunto de nociones, conceptos que hacen referencia al enfoque teórico que se desarrolla, profundizando en aquellos elementos relativos al problema. Es recomendable trabajar de acuerdo a sus categorías objeto de estudio o funcional a los temas abordados.

Una base teórica se fundamenta en la epistemología del problema a investigar entendido como el estudio del conocimiento científico, que comprende el análisis crítico de los conceptos más importantes tales como validez, objetividad, verdad, fiabilidad, método, teoría, evidencia, ley, etcétera. Según Mario Bunge (2002), la epistemología “es la rama de la filosofía que estudia la investigación científica y su producto, el conocimiento científico” (p. 21).

Es importante resaltar que las bases teóricas NO constituyen un tratado, ni un resumen de lo que se ha escrito sobre el tema a investigar. De las fuentes revisadas el tesista debe asumir una teoría de acuerdo a su perspectiva teórica.

Para el desarrollo de las bases teóricas puede apoyarse de algunas técnicas como la técnica del índice o el uso de los mapas conceptuales.

2.3 Definición de términos (Palabras clave del resumen de la tesis)

Consiste en establecer el significado específico de acuerdo al contexto de la investigación de los conceptos principales, involucrados en el problema formulado. Las que van a ser consideradas como palabras clave (categorías y subcategorías); se presenta en estricto orden alfabético e indicando la fuente. Es importante resaltar que las bases teóricas NO constituyen un tratado, ni un resumen de lo que se ha escrito sobre el tema a investigar.

Capítulo III

Metodología

Se redacta en tiempo futuro**:**

3.1. Tipo, enfoque y método de investigación

3.2. Tipo de investigación

Para Nieto (2018), los tipos de investigación de acuerdo a su finalidad o propósito de la investigación pueden ser de tipo: básica o aplicada.

Investigación Básica, también recibe el nombre de investigación pura, teórica científica o fundamental (Muñoz, 2011). Se dice que es básica porque sirve de cimiento a la investigación aplicada o tecnológica; es fundamental y esencial para el desarrollo de la ciencia (Nieto, 2018).

Investigación aplicada, también recibe el nombre de investigación aplicada fundamental, tecnológica, práctica o empírica. "Se caracteriza por aplicar los conocimientos que surgen de la investigación pura para resolver problemas de carácter práctico, empírico y tecnológico para el avance y beneficio de los sectores productivos de bienes y servicios de la sociedad" (Muñoz 2011, p. 26).

Enfoque de investigación

Especialmente en el ámbito de las ciencias sociales se observan fenómenos complejos y que no pueden ser alcanzados ni ser observados a menos que se realicen esfuerzos holísticos con alto grado de subjetividad y orientados hacia las cualidades más que a la cantidad. Así se originan diversas metodologías para la recolección y análisis de datos (no necesariamente numéricos).

Para el método de Investigación cualitativo

- Puede ser biográfico, fenomenológico, teoría fundamentada, etnográfico, estudio de casos, investigación acción u otros según especialidad.

3.2 Categorías, subcategorías y matriz de categorización

Se enuncia la o las categorías y subcategorías utilizadas en la investigación. En anexos se considerará la matriz de categorización apriorística, la misma que debe incluir como mínimo: Ámbito temático, problema de investigación, preguntas de investigación, objetivos generales y específicos y categorías y subcategorías (apriorísticas).

3.3. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Incluye las técnicas (la observación, la entrevista a profundidad, los grupos de discusión, fotografías, biografía, historia de vida, narrativa, grupo focal, investigación endógena y el análisis de documentos) e instrumentos de recolección de datos (guía de observación de campo, guía de entrevista, lista de cotejo o check list, grabaciones o ficha de investigación). (Las técnicas e instrumentos deberán estar sustentadas por autores y el porqué de su utilidad en la investigación).

Ejemplos de instrumentos de investigación según enfoque
Cualitativo
Entrevistas
Guía de entrevistas
Grabaciones en audio y video
Escalas de actitudes
Listas de Observación
Análisis de documentos
Grupos focales, entre otros
Evidencias fotográficas

3.4 Procedimientos desarrollados para el recojo de la información

Incluye el modo de recolección de información, la categorización (Categorías y subcategorías), la aplicación de intervenciones, el proceso de triangulación, según corresponda.

3.5 Método de análisis de datos

Se toma en cuenta los diferentes modelos o trayectorias de análisis dependiendo del foco de interés y el método seleccionado.

3.6 Aspectos éticos

Describe los criterios (nacionales e internacionales) que se utilizan para garantizar la calidad ética de la investigación, explicando la aplicación de los principios éticos (beneficencia, no maleficencia, autonomía y justicia), criterios de cuidado de los datos y medidas de bioseguridad.

Capítulo IV
Recursos administrativos

4.1 Presupuesto

Son los gastos que se invierten en el proyecto de investigación.

El presupuesto con los detalles del costo del trabajo de investigación puede ser presentado como anexo a la propuesta.

4.2 Cronograma

Se debe señalar las diferentes etapas por las que se desarrollará el proyecto y el tiempo estimado para cada una de las actividades a realizar.

Según Tafur (1995) “las actividades que se registran en el cronograma son las siguientes: el diseño del proyecto, la recolección de información, (que incluye observación, encuesta, codificación y tabulación), el tratamiento estadístico de la información, el análisis de los datos, interpretación, redacción, preliminar, revisión, critica y presentación o sustentación” (p174).

Se sugiere utilizar la gráfica de Gantt para ilustrar el cronograma de actividades programadas para el trabajo de investigación.

Se presenta el siguiente ejemplo:

Nº	ACTIVIDADES	Año								
		S1	S2	S3	S4	S5			S15	S16

NOTA: El diagrama de Gantt es una herramienta que se emplea para planificar y programar tareas a lo largo de un período determinado de tiempo. Permite visualizar las acciones a realizar, así como el seguimiento y control del progreso de cada una de las etapas de un proyecto.

Referencias

Es la lista de fuentes citadas en el estudio de acuerdo a las normas APA 7. Deben ajustarse a los siguientes criterios:

- Las fuentes de información deberán consignarse solo obras o artículos importantes y publicados.
- Según la Norma APA, última versión 7 “todas las citas en el manuscrito deben aparecer en la lista de referencias y estas deben citarse todas dentro del texto”.

Anexos:

Los anexos van al final del trabajo y no deben numerarse sus páginas.

El anexo constituye para el investigador una ayuda, para colocar todo aquel material que considere importante. Su finalidad es proporcionar información acerca del tema de estudio; por lo tanto, sirve de complemento al trabajo de investigación.

Conformado de manera obligatoria por:
Matriz de consistencia

Matriz de categorización

Matriz de construcción de instrumentos

Instrumentos de recolección de datos

Consentimiento informado

Solicitud de ESCPOGRA PNP para recopilar información.

Otros

NOTA:

Sistema de Antiplagio TURNITIN:

Los Proyectos de Tesis presentados serán revisados a través del Sistema de Antiplagio TURNITIN donde el Índice de Similitud permitido es de 25% y de fuentes de Internet 15%.

GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN TESIS (Cualitativo)

2021

POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ

(Fuente: Times New Roman18 puntos - negrita)

ESCUELA NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL POLICIAL

ESCUELA DE POSGRADO

(Fuente: Times New Roman16 puntos)

PROGRAMA MAESTRIA EN ADMINISTRACION Y CIENCIAS POLICIALES CON MENCION EN…….

(Times New Roman 18 puntos)

INFORME DE INVESTIGACIÓN DE TESIS

Título ..... (Mayúsculas y minúsculas)

(Times New Roman 14 puntos)

AUTOR:

(Times New Roman 14 puntos)

Grado: Nombres y Apellidos

ASESOR(A):

(Times New Roman 14 puntos)

Grado académico. Nombres y Apellidos (Código ORCID)

LIMA — PERÚ

Año

(Times New Roman 14 puntos)

Informe de investigación de tesis

El Informe de investigación o tesis sigue el método científico y está orientado a contribuir en la mejora de los problemas de su contexto social. Es elaborado por el tesista siguiendo los lineamientos establecidos por el Área de Investigación de la ESCPOGRA PNP de acuerdo a las líneas de investigación específicas del Programa Académico de Posgrado.

Su enfoque puede ser cualitativo y, para el posgrado de Maestría se contará con 01 tesista.

Se redactará en 3ra. Persona y en tiempo pasado.

Formato según APA 7 Última Edición con ajustes realizados por ESCPOGRA

- Tamaño de papel : A 4 (Establecido por la ESCPOGRA)
- Tipo y tamaño de letra : Times New Roman 12 puntos
- Interlineado : Texto a doble espacio (2.0) entre párrafos y títulos, excepto en las tablas y figuras se presentan en espacio simple.
- Alineación: : Justificado en los márgenes derecho e izquierdo (Establecido por la ESCPOGRA)
- **Márgenes**

  Superior : 1 pulgada (2,54 cm)
  Inferior : 1 pulgada (2,54 cm)
  Derecho : 1 pulgada (2,54 cm)
  Izquierdo : 1 pulgada (2,54 cm)

- Numeración de página en el margen superior derecho.
- Numeración de páginas preliminares en números romanos y en minúsculas con orden correlativo, la carátula se toma en cuenta, (pero el número no es visible); y se inicia enumerando las páginas preliminares con el número dos en romano minúsculas (ii); luego el índice de contenido, índice de tablas, índice de figuras.
- La numeración desde la introducción hasta anexos con números arábigos iniciando de 1 (la numeración es independiente de páginas preliminares).
- Los anexos no tienen numeración de página.

- Comience cada sección en una página nueva.

Esquema del Informe Final (TESIS)

Carátula

Paginas preliminares:

Dedicatoria

Agradecimiento

Índice de contenido

Índice de Tablas

Índice de Figuras

Resumen / Abstract (500 palabras) y palabras claves (considerar máximo CINCO)

Introducción

Capítulo I

Planteamiento del problema de investigación

(2000 palabras)

1.1. Descripción de la realidad problemática

1.2. Formulación del problema

Problema general

Problemas específicos

1.3. Justificación de la investigación

1.4. Delimitación espacial y temporal

1.5. Objetivos de la investigación

Objetivo general

Objetivos específicos

Capítulo II

Marco teórico

(5000 palabras)

2.1. Estudios precedentes de la investigación (internacionales y nacionales).

2.2. Bases teóricas (categorías)

2.3. Definición de términos (los mismos de las palabras claves, máximo 5).

Capítulo III

Metodología

(2000 palabras)

3.1. Tipo, enfoque, método de investigación

3.2. Categorización

3.3 Caracterización de la muestra - Escenario de estudio

3.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos

3.5 Procedimiento desarrollado para el recojo de la información

3.6 Procesamiento de análisis de datos

3.7 Consideraciones éticas

Capítulo IV

Resultados (5000 palabras)

4.1. Data de los resultados.

Capítulo V

Discusión de los Resultados (5000 palabras)

5.1. Hallazgos de los resultados.

Capítulo VI

Conclusiones (500 palabras)

6.1 Conclusiones.

Capítulo VII

Recomendaciones (500 palabras)

7.1. En la recomendación que corresponda, indicar la propuesta de mejora que se adjunta en el anexo respectivo)

Capítulo VIII

Lista de referencias

8.1. Fuentes bibliográficas consultadas para el Trabajo de Investigación.

8.2. Anexos

Páginas Preliminares

Carátula (01 página, sin numeración visible)**:**

- Logotipo de la Escuela de Posgrado PNP
- ESCPOGRA y Programa para posgrado (Times New Roman 18, sin negrita, centrado).
- Título de la Investigación (Times New Roman 14). El título deberá escribirse con inicial mayúscula y demás minúsculas (tipo oración), considerando 20 palabras en el título; excepcionalmente hasta 24 palabras.
- Nombre y Apellidos del autor (Times New Roman 14 sin negrita, centrado).
- Nombre y Apellidos del asesor y Código ORCID, (Times New Roman 14 sin negrita, centrado).
- Línea de investigación (Letras mayúsculas Times New Roman 14 sin negrita, centrado).
- Ciudad y País (mayúsculas Times New Roman 14 sin negrita, centrado).
- Año (Times New Roman 14 sin negrita, centrado)

Índice de Contenidos, Tablas y Figuras

Se considerará las partes del Informe de Investigación de modo esquemático con las páginas correspondientes a cada una de ellas. Sólo la primera letra de la palabra de inicio y de nombres propios va en mayúscula; incluye una página por cada índice.

Índice de contenidos.

Índice de tablas.

Índice de figuras.

Resumen

Tiene que presentar la información del documento; así mismo debe precisar el objetivo del estudio, la metodología utilizada, resultados y conclusiones. La extensión del resumen puede ser máximo 250 palabras. (1 página).

Palabras clave:

En la misma página y debajo del resumen se incluyen las palabras clave (máximo cinco); incluyen términos que frecuentemente fueron utilizados en la investigación y se extraerán del tesauro correspondiente a la especialidad. Se separan por comas. (1 página).

ABSTRACT: Es el resumen en inglés u otro idioma.

Keywords: palabras clave en inglés u otro idioma.

Guía de elaboración y presentación del trabajo de investigación Tesis

Introducción:

Se redacta en prosa, en tercera persona y tiempo pasado; y se considera los niveles de título hasta el nivel cuatro. Redactar de acuerdo a la estructura de la guía; y se presenta una síntesis de cada capítulo. Expone los antecedentes (tratados de manera breve, concreta y especifica), el planteamiento del problema (objetivos y preguntas de investigación, así como de la justificación del estudio, el por qué hiciste el estudio), así como el contexto de la investigación (cómo, cuándo y dónde se realizó), los conceptos y los términos de la investigación, lo mismo que sus limitaciones. Así mismo se recomienda incluir las categorías, temas y patrones emergentes más relevantes.

Capítulo I

Planteamiento del problema de investigación

De acuerdo con Hernández-Sampieri y Mendoza (2018), el problema de investigación se plantea a través de cinco aspectos que se encuentran relacionados entre sí: (a) objetivos que persigue la investigación, (b) preguntas de investigación, (c) justificación, (d) viabilidad del estudio, y (e) evaluación de las consecuencias en el conocimiento del problema.

Dichos elementos deben ser capaces de guiar una investigación concreta y con posibilidades de pruebas empíricas.

Así mismo, “Un problema correctamente planteado está parcialmente resuelto, a mayor exactitud corresponde más posibilidades de obtener una solución satisfactoria” (Hernández- Sampieri y Mendoza, 2018, p 40).

A continuación, se explica los aspectos que se considera en el planteamiento del problema.

1.1. **Descripción de la realidad problemática** (Nivel 2)

Se describe, el problema identificado teniendo en cuenta las causas que originan el problema y las consecuencias del mismo; de forma narrativa; considerando los ámbitos internacional, nacional y local.

1.2. Formulación del Problema (Nivel 2)

Refleja el cuestionamiento que se hace a la realidad del fenómeno de interés. Es decir, se formulan las preguntas de investigación, que es la interrogante central que el estudio buscará responder. La pregunta orienta y precisa lo que se va a investigar, que se debe expresar en una dimensión espacial, temporal, social, etc.

Los problemas pueden formularse como preguntas o de manera declarativa.

El problema debe estar formulado de manera clara y sin ambigüedad como pregunta.

(ej.) ¿Qué efecto?, ¿en qué condiciones ..?, ¿Cuál es la probabilidad…? ¿Cómo se relaciona con….?

Las preguntas formuladas al problema general y específico deben ser presentados en orden y considerando los niveles de título:

Problema general **(Nivel 3)**

Problema específico **(Nivel 3)**

Problema específico 1. (Nivel 4)

Problema específico 2. (Nivel 4)

1.3. Justificación de la Investigación

La justificación de un proyecto de investigación es un ejercicio argumentativo donde se exponen las razones que han motivado al investigador a estudiar un tema en específico. Estas razones deben resaltar la importancia y pertinencia del trabajo; dependiendo del tipo de investigación y de su propósito de estudio pueden ser de tipo teórico, práctico y metodológico (según corresponda).

Una investigación llega a ser conveniente por diversos motivos: tal vez ayude a resolver un problema social, a construir una nueva teoría o a generar preguntas de investigación como: ¿Qué tan relevante es la investigación?; ¿para qué sirve?,

¿quiénes se beneficiarán con los resultados de la investigación?, ¿de qué modo?, ¿Ayudará a resolver algún problema real?, ¿Cómo se beneficiarán?

1.4. Delimitación espacial y temporal

La delimitación del problema de investigación es de vital importancia ya que permite al investigador, circunscribirse a un ámbito espacial, temporal y teórico.

Cada uno de estos indicadores nos guían respecto al espacio territorial donde se realizará la investigación, el período de tiempo que comprende el problema que se ha considerado para el estudio y el orden y dominio teórico donde se desenvuelve la investigación.

Delimitación espacial

Consiste en señalar expresamente el lugar donde se realiza la investigación, para ellos es necesario consignar el nombre del lugar, centro poblado, distrito, provincia, departamento, etc.

Delimitación temporal

Está referida al período de tiempo que se toma en cuenta, con relación a hechos, fenómenos y sujetos de la realidad, y deben ser de uno, dos o más años.

Esta limitante, puede ser:

Transversal Dentro de ella están comprendidos todos los estudios que pueden ejecutarse con rapidez, siempre y cuando que el problema esté correctamente planteado.

Longitudinal Son aquellas que requieren un largo período de tiempo para su ejecución y el investigador conoce sus variaciones desde el inicio hasta la culminación.

1.5. Objetivos de la Investigación

Los objetivos de la investigación deben ser congruentes con las preguntas de investigación (Hernández-Sampieri y Mendoza, 2018).

Los objetivos deben formularse en palabras simples, cuál es el propósito que se pretende cumplir con la investigación, el cual se identificara respondiendo las preguntas: ¿Qué quiere hacerse?, ¿para qué se quiere investigar?, ¿Qué pretende

alcanzarse? y lo más importante ¿Qué busca el participante con la tesis?

Objetivo general

Precisa la finalidad de la investigación, en cuanto a sus expectativas más amplias. Orienta la investigación. Son aquellos que expresan un logro sumamente amplio y son formulados como propósito general de estudio. Su redacción guarda mucha similitud con el título de la investigación (Hernández-Sampieri y Mendoza, 2018)

Objetivos específicos

Se derivan del objetivo general y, al igual que este, deben ir en verbo infinitivo. Los objetivos específicos: representa los pasos que se han de realizar para alcanzar el objetivo general (Hernández-Sampieri y Mendoza, 2018).

El objetivo general y específico deben ser presentados en orden y considerando los niveles de título:

Objetivo general (Nivel 3)

Objetivo específico (Nivel 3)

Objetivo específico 1. (Nivel 4)

Objetivo específico 2. (Nivel 4)

Capítulo II

Marco teórico

Establece la base conceptual sobre la cual se apoya el diseño, es una síntesis de los precedentes investigados a nivel internacional y nacional (mínimo 5; 3 Internacionales y 2 nacionales o viceversa).

2.1. Estudios precedentes de la investigación:

¿Cómo redactar los antecedentes de una investigación?

Para ello es preciso señalar ¿Qué son los precedentes de la investigación?; según Méndez, Namihira, Moreno y Sosa (1990) citado en Orozco y Díaz (2018) “tienen que incluir una buena revisión actualizada de la bibliografía existente sobre el problema de investigación planteado, por lo que deberían contener resultados o hallazgos de estudios preliminares, nacionales y/o extranjeros” (p.29).

Retamozo (2014) citado en Orozco y Díaz (2018), planteó que los precedentes de la

investigación, también llamados estado de la cuestión, “consiste en una breve revisión bibliográfica exploratoria donde se muestra el conocimiento de las principales referencias escritas sobre su tema” (p.184).

Los autores coinciden en que los precedentes nacionales e internacionales son aquellos estudios relacionados con el tema de investigación que se está desarrollando.

Los antecedentes se estructuran en antecedente Internacional y antecedente Nacional.

El antecedente Internacional teórico o de campo hace referencia a los estudios realizados fuera del país, y guarda relación con las variables de investigación.

El antecedente Nacional también puede ser teórico o de campo y se origina en el país de origen.

Según Orozco (2018) el antecedente teórico está relacionado con las variables y las categorías de su trabajo de investigación. Así mismo, los antecedentes de campo corresponden a los resultados de la aplicación de instrumentos a una población determinada.

Los resúmenes de los antecedentes deben contener: el apellido del autor, año (5 años de antigüedad), título de la investigación, objetivo, tipo, diseño, muestra, instrumentos, resultados y conclusiones; y análisis de contenido del antecedente.

2.2. Bases teóricas

Es el conjunto de nociones, conceptos que hacen referencia al enfoque teórico que se desarrolla, profundizando en aquellos elementos relativos al problema. Es recomendable trabajar de acuerdo a sus categorías objeto de estudio o funcional a los temas abordados.

Un marco teórico se fundamenta en la epistemología del problema a investigar entendido como el estudio del conocimiento científico, que comprende el análisis crítico de los conceptos más importantes tales como validez, objetividad, verdad, fiabilidad, método, teoría, hipótesis, evidencia, ley, etcétera. Según Mario Bunge (2002), la epistemología “es la rama de la filosofía que estudia la investigación científica y su producto, el conocimiento científico” (p. 21).

Es importante resaltar que las bases teóricas NO constituyen un tratado, ni un resumen de lo que se ha escrito sobre el tema a investigar. De las fuentes revisadas el tesista debe asumir una teoría de acuerdo a su perspectiva teórica.

Para el desarrollo de las bases teóricas puede apoyarse de algunas técnicas como la técnica del índice o el uso de los mapas conceptuales.

2.3. Definición de Términos.

Consiste en establecer el significado específico de acuerdo al contexto de la investigación de los conceptos principales, involucrados en el problema formulado. Solo se definen los términos que presenten ambigüedad o los que tengan significados distintos a los de uso común, con el objeto de lograr la comprensión del lector y para que el investigador obtenga la precisión de los datos a obtener. Se presenta en estricto orden alfabético. En los estudios con enfoque cualitativo no se incluye este apartado dado que los sujetos objetos de estudio serán los que definirán la perspectiva.

Capítulo III

Metodología

Se redacta en tiempo pasado**:**

3.1. Tipo, enfoque método de investigación

Tipo de investigación

Para Nieto (2018), los tipos de investigación de acuerdo a su finalidad o propósito de la investigación pueden ser de tipo: básica o aplicada.

Investigación Básica, también recibe el nombre de investigación pura, teórica científica o fundamental (Muñoz, 2011). Se dice que es básica porque sirve de cimiento a la investigación aplicada o tecnológica; y es fundamental porque es esencial para el desarrollo de la ciencia (Esteban Nieto, 2018).

Investigación Aplicada, también recibe el nombre de investigación aplicada fundamental, tecnológica, práctica o empírica. “Se caracteriza por aplicar los conocimientos que surgen de la investigación pura para resolver problemas de carácter práctico, empírico y tecnológico para el avance y beneficio de los sectores productivos de bienes y servicios de la sociedad” (Muñoz 2011).

Se denomina aplicadas; porque en base a la investigación básica, pura o fundamental en las ciencias fácticas o formales se formulan problemas o hipótesis de trabajo para resolver los problemas de la vida productiva de la sociedad (Esteban Nieto, 2018).

Enfoque de investigación

Especialmente en el ámbito de las ciencias sociales se observan fenómenos complejos y

que no pueden ser alcanzados ni ser observados a menos que se realicen esfuerzos holísticos con alto grado de subjetividad y orientados hacia las cualidades más que a la cantidad. Así se originan diversas metodologías para la recolección y análisis de datos (no necesariamente numéricos).

Para el método de Investigación cualitativo

Puede ser biográfico, fenomenológico, teoría fundamentada, etnográfico, estudio de casos, investigación acción u otros según especialidad.

Categorías, Subcategorías y matriz de categorización

Se enuncia la o las categorías y subcategorías utilizadas en la investigación. En anexos se considerará la matriz de categorización apriorística, la misma que debe incluir como mínimo: Ámbito temático, problema de investigación, preguntas de investigación, objetivos generales y específicos y categorías y subcategorías (apriorísticas).

3.2. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Incluye las técnicas (la observación, la entrevista, los grupos de discusión, fotografías, biografía, historia de vida, narrativa, grupo focal, investigación endógena y el análisis de documentos) e instrumentos de recolección de datos (guía de observación de campo, guía de entrevista, lista de cotejo o check list, grabaciones o ficha de investigación). (Las técnicas e instrumentos deberán estar sustentadas por autores y el porqué de su utilidad en la investigación)

Ejemplos de instrumentos de investigación
Enfoque Cualitativo
Entrevistas
Guía de entrevistas
Grabaciones en audio y video
Escalas de actitudes
Listas de Observación
Análisis de documentos
Grupos focales, entre otros
Evidencias fotográficas

3.3. Procedimientos desarrollados para el recojo de la información:

Incluye el modo de recolección de información, la categorización (Categorías y subcategorías), la aplicación de intervenciones, el proceso de triangulación, según corresponda.

3.4. Método de análisis de datos

Se toma en cuenta los diferentes modelos o trayectorias de análisis dependiendo del foco de interés y el diseño seleccionado.

3.5. Aspectos éticos

Describe los criterios (nacionales e internacionales) que se utilizan para garantizar la calidad ética de la investigación, explicando la aplicación de los principios éticos (beneficencia, no maleficencia, autonomía y justicia), criterios de cuidado de los datos y medidas de bioseguridad.

Capítulo IV

Resultados

Son producto de la investigación y la interpretación que hacemos de los mismos.

4.1. Resultados

Se redacta en tiempo pasado. En narrativa y dentro de ellas se presenta las unidades de análisis, categorías, temas y patrones emergentes con su significado. La investigación cualitativa, la descripción de resultados se lleva a cabo mediante análisis ideográfico, nomotético (fenomenología) y análisis etnográfico (taxonómico, de temas, etc.). Se presentan de acuerdo al orden de los objetivos del trabajo de investigación.

Capítulo V

Discusión de Resultados

5.1. Discusión

Para la descripción de resultados, se procesa la información y su vinculación con las unidades de análisis. En este proceso estas dimensiones son válidas o no como categorías de análisis del estudio. También se presentan aquellas categorías que no han sido previstas (categorías emergentes) y que son relevantes para el objeto de estudio. Finalmente, se describen, explican y discuten los resultados de la investigación con las teorías y los antecedentes presentados en el marco teórico. En la investigación cualitativa, el investigador también expresa su opinión acerca de la

validez de sus resultados, en función de la triangulación.

Capítulo VI
Conclusiones

6.1. Conclusiones

Deberán exponerse de forma clara y concisa.

Se presentan los principales hallazgos como síntesis de la investigación. Estas van numeradas con números arábigos y están en coherencia con los objetivos del estudio.

Capítulo VII
Recomendaciones

7.1. Las recomendaciones pueden relacionarse con los hallazgos de la investigación, el método, los instrumentos utilizados, la aplicabilidad o el planteamiento de nuevos problemas, indicando en orden jerárquico a quien se recomienda.

Se redacta en tiempo presente.

Capítulo VIII
Referencias

8.1. Las referencias corresponden a las fuentes que se han consultado durante el proceso de desarrollo de la investigación, las cuales se consignan en la parte final de la tesis.

Según la Norma APA, última versión 7 “todas las citas en el manuscrito deben aparecer en la lista de referencias y estas deben citarse todas dentro del texto”.

Las siguientes pautas le ayudarán a elaborar un formato adecuado a la lista de referencias en el estilo APA 7.

- Comience la lista de referencias en una nueva página después del texto.
- Coloque la etiqueta de la sección “Referencias” en negrita en la parte superior de la página, centrada.
- Ordene la lista de referencias alfabéticamente por autor.
- APA restringe la mención de los autores a un solo apellido y la inicial de su nombre; .
  Ejemplo: Cubas, V. (2005) Feijoo, E. (2015)
  Algunos autores usan sus apellidos enlazados con guion; en este caso es válido

poner ambos, pero se recomienda limitarse a los autores cuyos apellidos aparezcan efectivamente así en el documento citado.

Ejemplo: Hernández-Sampieri

- Trabaje a doble espacio toda la lista de referencias (tanto dentro de las entradas como entre ellas).
- Aplique la sangría colgante o francesa de 0.5 pulgadas (1.27 cm) a cada entrada de la lista de referencias; lo que significa que la primera línea de la referencia debe estar justificado a la izquierda y las líneas siguientes aplicar la sangría a 0.5 pulgadas del margen izquierdo.
- Utilice la función de formato de párrafo de su programa de procesamiento de textos para aplicar la sangría colgante o francesa.
- La cantidad mínimo de referencias en maestría es 30.
- Las fuentes de información pueden ser libros, tesis, resúmenes de congresos, jurisprudencia u otros.
- Las referencias seleccionadas para la elaboración de la tesis deben ser de los últimos 5 años, salvo casos que sean sustentados debidamente por el asesor, sin embargo, se recomienda priorizar siempre las referencias más actuales.
- Las referencias deben corresponder a artículos de revistas científicas indexadas; si la disciplina lo permite, se sugiere el uso a totalidad de artículos científicos para facilitar su publicación en una base de datos de alto impacto.

8.2. Anexos:

Los anexos van al final del trabajo y no deben numerarse sus páginas.

El anexo constituye para el investigador una ayuda, para colocar todo aquel material que considere importante. Su finalidad es proporcionar información acerca del tema de estudio; por lo tanto, sirve de complemento al trabajo de investigación.

Los anexos deben adjuntarse en el siguiente orden:

- Propuesta de mejora (Aporte) Deberá ceñirse a la Estructura según el Manual de Documentación Policial vigente.
- Matriz de consistencia
- Matriz de categorización
- Instrumentos de recolección de datos
- Formato de validación por juicio de expertos (si corresponde)

- Consentimiento informado
- Paneux de fotos con una breve descripción

Nota:

Sistema de Anti plagio TURNITIN: Los Trabajos de Tesis presentados serán revisados a través del Sistema de Antiplagio TURNITIN donde el Índice de Similitud permitido es de 25% y de fuentes de Internet 15%.

Lista de Referencias

Alfaro, C. (2012). *Metodología de investigación científica aplicado a la Ingeniería.* UNAC. Lima.

American Psychological Association. (2020). Guía Resumen del Manual de Publicaciones con Normas APA. Séptima edición.

Buendía, L. (1998). *Métodos de Investigación en Psicopedagogía.* España: McGraw-Hill Interamericana de España.

Bunge, M. (2002). EPISTEMOLOGÍA Curso de actualización (3ª ed.). COYOCAN, MEXICO: Siglo Veintiuno Editores.

Hernández-Sampieri, R. & Mendoza, C. (2018). *Metodología de la Investigación.* 1° Edición. Mc Graw Hill Interamericana Editores, S.A. Education. México.

Hurtado, J. (2005). *Cómo formular objetivos de Investigación. Un acercamiento desde la investigación holística.* Uruguay: Quirón Ediciones.

Méndez, I., Namihira, D., Moreno, L. y Sosa, C. (*1990*). El protocolo de Investigación, Lineamientos para su elaboración y análisis. (2° Ed.). México: Trillas.

Muñoz, C. (2011). *Cómo elaborar y asesorar una Investigación de Tesis*. 2da. Ed. Pearson Educación de México, S.A.

Orozco, J. y Díaz, A. (2018). ¿Cómo redactar los antecedentes de una investigación cualitativa? *Revista electrónica de conocimientos, saberes y prácticas. Año 1. Volumen 1, número 2*.

Taylor, S. y Bogdan, R. (2000). *Introducción a los métodos cualitativos de investigación*. Editorial Síntesis S.A. Madrid.

GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ENSAYO

2021

POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ

(Fuente: Times New Roman18 puntos - negrita)

ESCUELA NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL POLICIAL

ESCUELA DE POSGRADO

(Fuente: Times New Roman16 puntos)

PROGRAMA DE MAESTRIA EN ADMINISTRACION Y CIENCIAS POLICIALES CON MENCION EN……

(Fuente: Times New Roman 18 puntos)

ENSAYO

Título ..... (Mayúsculas y minúsculas)

(Fuente: Times New Roman 14 puntos)

AUTORES

Grado: Apellidos y Nombres

(Fuente: Times New Roman 14 puntos)

ASESOR(A)

Grado académico. Nombres y Apellidos (ORCID)

(Fuente: Time New Roman 14 puntos)

CHORRILLOS — PERÚ

(Fuente: Time New Roman 14 puntos)

2021

(Fuente: Time New Roman 14 puntos)

POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ

(Fuente: Times New Roman18 puntos - negrita)

ESCUELA NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL POLICIAL

ESCUELA DE POSGRADO

(Fuente: Times New Roman16 puntos)

DIPLOMADO DE POSGRADO PARA MAYORES EN COMANDO Y ASESORAMIENTO ESTADO MAYOR

(Fuente: Times New Roman 16 puntos)

ENSAYO

Título ..... (Mayúsculas y minúsculas)

(Fuente: Times New Roman 14 puntos)

AUTORES

Grado: Apellidos y Nombres

(Fuente: Times New Roman 14 puntos)

ASESOR(A)

Grado académico. Nombres y Apellidos (ORCID)

(Fuente: Times New Roman 14 puntos)

CHORRILLOS — PERÚ

(Fuente: Times New Roman 14 puntos)

2021

(Fuente: Times New Roman 14 puntos)

Estructura o partes de un Ensayo Académico

Modelo de Índice:
Carátula con datos de presentación de acuerdo al modelo.

I. Introducción

II. Cuerpo del Ensayo

a. Argumento 1:

b. Argumento 2:

c. Argumento 3:

III. Conclusiones

IV. Lista de Referencias

Anexos

Estructura o partes de un Ensayo Científico
(Trabajo Final del Diplomado de Posgrado para Mayores)

Modelo de Índice:
Carátula con datos de presentación de acuerdo al modelo.

I. Resumen (Abstract)

II. Introducción

III. Cuerpo del Ensayo

a) Argumento 1:

b) Argumento 2:

c) Argumento 3:

IV. Conclusiones

V. Lista de Referencias

Anexos

Guía para la elaboración de Ensayos

El Ensayo sigue el método científico y está orientado a contribuir en la mejora de los problemas de su contexto social. Es elaborado por los autores siguiendo los lineamientos establecidos por el Área de Investigación de la ESCPOGRA PNP de acuerdo a las líneas de investigación específicas del Programa Académico de Posgrado.

Se redactará en 3ra. Persona y en tiempo presente.

El número de páginas a elaborar en el Ensayo es no mayor a 10 páginas. No está incluida la Portada y el Índice.

La evaluación será en la escala de 0 a 20, la nota mínima aprobatoria es de 11 (ONCE).

Formato:

- Tamaño de papel : A 4
- Tipo y tamaño de letra : Time New Roman 12 puntos
- Interlineado : Doble espacio
- Alineación: :Justificado en los márgenes (derecha-izquierda)
- Márgenes

  Superior : 1 pulgada (2,54cm)

  Inferior : 1 pulgada (2,54cm)

  Derecho : 1 pulgada (2,54cm)

  Izquierdo : 1 pulgada (2,54cm)
- Numeración de página en el margen superior derecho.
- Numeración de páginas en orden correlativo, la carátula se toma en cuenta, (pero el número no es visible); y se inicia enumerando las páginas siguientes como el índice de contenido.
- Los anexos no tienen numeración de página.

Definición de ensayo académico

El ensayo es un ejercicio académico, es una idea, o un escrito en el que el autor expone y defiende su punto de vista sobre un tema o intenta resolver un problema por medio de argumentos (Blanco, 2006; Gamboa, 2010; Peña, 2009).

Escribir un ensayo permite obtener conocimiento y entendimiento de un tema, tanto como mejorar las habilidades de escribir (Essay writing service, 2009; Backer,

Brizze, & Angeli, 2012). Su principal ventaja es el de comunicar en forma directa (Vargas, 1996).

Por lo tanto; el ensayo es un documento en el cual el autor plantea una posición frente a un problema o defiende un punto de vista de manera objetiva, con base en argumentos o evidencias. De ahí la importancia de redactar este tipo de documento, ya que no es repetir lo que otros autores han dicho, sino tener una posición y sustentarla basándose en artículos o investigaciones realizadas, indicando (Nombre del autor, título de la obra, edición, publicación, año, volumen, página). Por eso la importancia de revisar fuentes bibliográficas.

Estructura formal o partes de un ensayo

De acuerdo a los diferentes autores la estructura formal o partes de un ensayo generalmente son cuatro: introducción, cuerpo, conclusiones (Gamboa, 2010; Essay Writing Service, 2009; Cowan University, 2008) y referencias bibliográficas (Agudelo, 2001; Blanco, 2006).

Se califica el ensayo que contenga la siguiente estructura:

a. **Introducción:** Expresa el tema y la postura del mismo, desde que perspectiva se abordará el tema.
b. **Cuerpo:** Contiene la exposición y análisis del mismo. Abarca el contenido principal del ensayo; los argumentos que sostienen la idea principal expuesta en la parte introductoria.
c. **Conclusión:** El autor ofrece su opinión, proponiendo sugerencias de solución. Estas deben ser breves y concisas; y se reafirma todo lo dicho.
d. **Referencias:** Se incluye al final una bibliografía, una sección de recursos y/o anexos donde el lector pueda contrastar la información o ampliarla.

Pautas para el desarrollo del Ensayo

1. **Carátula** (con datos de presentación)
2. **Índice**

   Todo trabajo académico debe contener un Índice de contenido, en él se evidencia todas las partes que se han desarrollado de un trabajo de manera ordenada. Se recomienda elaborarlo al final del trabajo.

3. **Resumen (Abstract) (sólo para el diplomado de Mayores)**

   Constituye el contenido esencial del trabajo; tiene como objetivo orientar al lector a identificar la relevancia del contenido básico de la temática de forma rápida y exacta. El contenido del resumen debe expresar de forma clara y breve: los objetivos y el alcance del estudio, los procedimientos básicos, los métodos, los principales hallazgos y las conclusiones.

   Debe redactarse en tercera persona, tiempo pasado, excepto la frase concluyente; excluir abreviaturas y referencias bibliográficas.

   El resumen debe redactarse en 3ra. persona y en tiempo pasado.

   Escribir las palabras claves (considerar máximo 3).

4. **Introducción**

   La introducción constituye una de las partes sustantivas de un ensayo, es muy importante, porque representa la presentación del tema y el problema que se va a desarrollar en el ensayo.

   En la introducción además de señalar una visión del contenido del ensayo, se indicará cuál es el problema fundamental que se han planteado en la investigación; asimismo debe indicar de forma clara los objetivos del ensayo, exponer brevemente los contenidos más relevantes, destacar la importancia que el tema tiene, justificar las razones por las que se realiza la investigación y formular las hipótesis (ensayo de investigación).

   Es recomendable que en la introducción no se pongan las conclusiones del ensayo y solamente se haga una invitación para encontrarlas en el trascurso de la lectura.

5. Cuerpo del Ensayo

En el desarrollo del cuerpo o contenido del Ensayo se expone con claridad la idea central del tema apoyados en una serie de argumentos fundamentados con la literatura investigada.

En el desarrollo del ensayo se debe tener en cuenta lo siguiente: en primer lugar, brindar una explicación del tema elegido; en segundo lugar, discutir profundamente el tema y por último demostrar la idea central del tema.

Utilice la argumentación lógica deductiva, inductiva u otros razonamientos validados, proporcionando evidencias para las propuestas.

La información desarrollada se debe redactar de forma coherente; debe ser redactado en forma de un discurso y, no por separado.

(El cuerpo del ensayo constituye el 80% del trabajo).

6. Conclusión

La función de esta sección es sintetizar los argumentos presentados en el cuerpo del escrito destacando los resultados más importantes del ensayo.

Debe presentar la información pertinente al alcance de los objetivos del estudio y el problema en correspondencia con los hallazgos de la investigación.

Las conclusiones deben seguir una secuencia lógica, mencionando los puntos más relevantes del ensayo.

Se deberá mostrar la solución o posible aproximación a la solución del problema expuesto durante el ensayo científico.

De este modo, la conclusión cierra el círculo iniciado con la formulación del tema, continuado por la argumentación y la metodología aplicada para llegar a tales argumentos y, terminando con la síntesis de lo anterior y, la nueva enunciación del tema.

7. Lista de Referencias

Las referencias corresponden a las fuentes que se han consultado durante el proceso de desarrollo de la investigación, las cuales se consignan en la parte final del Ensayo.

Según la Norma APA, 7ma. Edición “todas las citas en el manuscrito deben aparecer en la lista de referencias y estas deben citarse todas dentro del texto”.

Nota:

Consideraciones de estilo en la elaboración del ensayo

El estilo académico a utilizar es el de la Asociación Americana Psicología (APA) Norma APA 7ma. Edición.

Sistema de Similitud TURNITIN:

Los trabajos de Ensayo presentados serán revisados a través del Sistema de Antiplagio TURNITIN donde el Índice de Similitud permitido es de 25% y de fuentes de Internet 15%.

Lista de Referencias

Gamboa, Y. (2002). Guía para la estructura del ensayo. Recuperado de http://www.spanish.fau.edu/gamboa/ensayo.pdf.

Gómez, J. (1992). *Teoría del ensayo.* (2a edición). México, D.F.: UNAM.

Morán, V. (1975). *Teoría del ensayo.* Buenos Aires, Emecé.

Padilla, M. & Villamil, M. (2002). *Cómo hacer un ensayo.* Recuperado de http://cai.bc.inter.edu/ensayo.pdf

Vargas, G. (1996). Redacción de Documentos Científicos, Informes Técnicos, Artículos, Científicos, Ensayos. Escuela de Ciencias del Lenguaje. [En línea]. Disponible en: http://www.cientec.or.cr/concurso2/concepto.html. Octubre 2004.